

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20537116774                 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 13:42:06   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Para este proceso se hace la consulta si se otorgará para el personal de reenganche un plazo máximo de hasta 30 días hábiles para que puedan gestionar la emisión del carnet Sucamec y licencias ya que actualmente los trámites para emisión del carnet Sucamec y licencia de uso de arma están demorando mucho para la obtención de dicha documentación y si para la presentación del perfeccionamiento de contrato se podrá presentar las hojas en trámite del personal reenganchado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 8.2      Literal: 0      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta se precisa que será potestad de la empresa si considera reenganche o no, asimismo, debiendo cumplir con la presentación de los documentos para perfeccionamiento del contrato, que se exige en el numeral 2.4 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20537116774                 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 13:42:06   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

¿La capacitación con un mínimo de cuantas horas lectivas deberá tener en computación e informática (Microsoft Office) y podría ser brindada por el postor, contratando a un profesional en computación para que realice dicha capacitación?  
¿Para todo el personal, vigilantes, jefe de grupo y supervisor?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 8.1      Literal: 0      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la acreditación de conocimiento básico en computación e informática debe de ser brindada por una empresa dedicada al rubro de educación y las horas mínima debe de ser 24 horas lectivas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

8.1. SUPERVIROS RESIDENTE DE VIGILANCIA

(...)  
- Conocimiento básico en computación e informática (Microsoft Office), mínimo de 24 horas lectivas.  
(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20537116774                 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 13:42:06   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Para el presente concurso, se necesitará personal armado, especificar.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 11

**Literal:** 0

**Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta realizada en el presente concurso no se necesitara de personal armado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20537116774                 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 13:42:06   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

A que se refiere en el punto 14 Equipos de Comunicación radio transmisor, si son radios Walkie Talkie de corto alcance o se refiere a radios tipo Handy con Autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. Especificar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 14      Literal: 0      **Página: 33**

**Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, deben de tener un equipo que permita la intercomunicación en caso no se encuentren disponibles los servicios telefónicos y/o internet, y acciones urgentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20537116774                 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 13:42:06   |

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

¿La MATRIZ IPERC solicitada después de haber suscrito el contrato, podrían darnos más explicación y si este documento deberá estar firmado por algún profesional? Especificar

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 17      Literal: 0      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a esta consulta la Matriz IPER debe estar firmado por el profesional responsable del área de seguridad de la empresa o la que haga de sus veces.

Asimismo, se aclara que este deberá ser presentado en un plazo máximo de 20 días calendario después de haber suscrito el contrato. Con ocasión de la integración de bases, se suprimirá el requisito Matriz IPERC del numeral 17.1.4 de los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

17. MATRIZ IPERC

(...)

Documentos a Entregar

Matriz IPERC la cual se presentará a la Entidad con un plazo máximo de 20 días calendario después de haber suscrito el contrato.

El mismo que deberá estar suscrito por el profesional responsable del área de seguridad de la empresa o la que haga de sus veces

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20537116774                 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 13:42:06   |

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las pólizas, no se está considerando la póliza del seguro de vida que es en beneficio del trabajador dispuesto mediante el Decreto Legislativo N° 688 y de forma obligatoria desde el 2020, se solicite es incluya en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 16      Literal: 0      **Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, esta póliza se encuentra en literal g. del numeral 23 obligaciones del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20537116774                 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 13:42:06   |

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

La remuneración mínima mensual para el caso del Supervisor será de S/ 1,600.00 y para los Agentes será de S/ 1,300.00, en base a estas remuneraciones se harán los cálculos de horas extras, bonificación nocturna, feriados, etc?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 23      Literal: B      **Página: 38**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a esta consulta el contratista debe de hacer sus cálculos de acuerdo a las remuneraciones solicitadas en los TDR y bases según la estructura de costos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20537116774                 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 13:42:06   |

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

A que hace referencia Equipos y software del Sistema digital para control de rondas, mínimos de 10 puntos de control por Sede, solicitados en los requisitos de calificación, especificar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: B.1      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a esta consulta el contratista que resulte ganador debe de instalar un sistema de rondas de mínimo 10 puntos, este sistema permitirá determinar si los agentes están realizando sus funciones realizando a ciertas horas el marcado en diferentes puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20537116774                 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 13:42:06   |

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura de costos, la entidad para poder determinar que los montos ofertados por los postores, cumplan con todos los requisitos bajo las leyes laborales y los requisitos que manda la OSCE, consultamos, ¿Se solicitará la acreditación de los ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE OFERTA (Estructura de Costos - Anexo 04) y en caso no cumplan será materia de descalificación?, bajo el Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      **Página: 73**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se señala que el comité de selección actuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68. Rechazo de Oferta del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los casos establecidos en dicho numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20537116774                 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 13:42:06   |

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Consultamos si la entidad para la evaluación de la propuesta económica considerará los 16 feriados estipulados por el estado en la estructura de costos y los cálculos serán evaluados para la buena Pro, bajo las modificaciones hechas al artículo 06 del Decreto Legislativo N° 713.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      **Página: 73**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la estructura de costos esta considerado los 16 feriados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20537116774                 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 13:42:06   |

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al Art. 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, nos indica que las ofertas económicas que sobrepasan el 10% de valor estimado, se rechazarían las ofertas para este Concurso Público siempre y cuando no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, al respecto, consultamos si las ofertas económicas que sobrepasan el valor estimado serán rechazadas para este proceso o serán aceptadas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan el trámite a seguir en caso de la oferta que supere el valor estimado, el mismo que será aplicado por el comité de selección de presentarse el caso. Asimismo, el Artículo 68.6 aplica solo en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras, por lo tanto, que no aplica para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

¿Existe un número mínimo y máximo de consorciados?

¿Existe un porcentaje mínimo de porcentaje de participación en el consorcio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e)

**Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se aclara que en los Términos de referencia, no se ha establecido un número mínimo de consorciados, ni un porcentaje mínimo de participación en el consorcio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el caso las empresas decidan presentarse en consorcio ¿los vigilantes podrán estar en la planilla de los consorciados que no cuenten con autorización SUCAMEC y/o intermediación laboral? La presente consulta se realiza a fin de confirmar si se dará cumplimiento al Artículo 59º, sub numeral 59.1 del reglamento de la Ley de Seguridad Privada DL 1213.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e)      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta todo personal debe de contar con SUCAMEC según numeral 8. requisitos y características del personal de vigilancia, deberá presentar copia de carne de personal de seguridad (SUCAMEC). Asimismo, es un requisito de calificación contar con RENEEL, en caso de consorcio cada integrante que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente con el objeto de la convocatoria, deberá cumplir con este requisito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Consultamos si la presentación de la Estructura de Costos Anexo N°4 (conformado por anexos A1 y A2) es de carácter referencial u obligatorio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j)      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la presentación del Anexo N° 4 debe estar conformado por los Anexos A1 y A2, asimismo, se aclara este documento se presentará como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

¿Podrá la empresa ganadora de la buena pro suscribir el contrato con personal diferente al de su planilla o que pertenezcan a la planilla de otra empresa?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, a la firma del contrato deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Consultamos si la remuneración a consignarse en la relación de personal que prestará el servicio (supervisores, agentes, titulares, como los descanseros o volante) es la remuneración total según los anexos A1 y A2 o podrá ser la Remuneración Mínima Vital como usualmente la consignan las empresas del rubro.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta la remuneración solicitada debe de ser de acuerdo a lo solicitado en las bases y términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Para el caso de los antecedentes penales, judiciales y policiales solicitan la presentación de estos documentos en formato original (en caso no se cuente con Certificado Único Laboral), sin embargo actualmente la tramitación de estos documentos es de manera electrónica, por lo que la impresión o descarga de estos contaría como un formato original. Por favor confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: k)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a esta consulta, se aclara que, en el caso que los antecedentes penales sean un documento electrónico, se aceptará la presentación de este en su formato virtual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

¿La presentación del carnet SUCAMEC será del personal perteneciente a la planilla de la empresa ganadora de la buena pro y en caso de consorcios a la planilla de la empresa o empresas que se comprometieron a ejecutar la prestación efectiva del servicio según lo dispone el artículo 59º del reglamento de la Ley de Seguridad Privada?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: l)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta el postor ganador deberá de presentar los documentos de acuerdo a las bases, respecto al personal propuesto debe de contar con SUCAMEC vigente al momento de la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

¿Podrá la empresa ganadora de la buena pro suscribir el contrato con carnet SUCAMEC vigente de personal que pertenezca a otra empresa?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: I)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta el postor ganador deberá de presentar los documentos de acuerdo a las bases, respecto al personal propuesto debe de contar con SUCAMEC vigente al momento de la suscripción del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los numerales del o) al q) ¿existirá la posibilidad de fusionar en 01 sola declaración jurada los puntos indicados, en cumplimiento de los distintos perfiles requeridos?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** o)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, deberá presentar según lo indicado en las Bases y Términos de Referencias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Solicitan se presente una ¿Declaración Jurada de no haber sido suspendido por falta grave, indisciplina o deshonestidad, ni tener referencias negativas de otro centro de trabajo (tanto de los supervisores, agentes titulares, como de los descanseros o volantes) del requerimiento debemos indicar que en muchas ocasiones no existe forma de que el empleador actual pueda tener esa referencia, tomando en cuenta que quien la brinda es la competencia directa en el rubro. Asimismo la ley laboral vigente no obliga al empleador a emitir una constancia o certificado de trabajo consignando dichos alcances. Es importante precisar que este requerimiento podría hacer caer a las empresas en alguna forma de competencia desleal ya que cualquier empresa se podría coludir con la empresa perdedora para denunciar que el personal fue retirado por faltas graves o indisciplinas.

Por último consideramos dicho este requisito restrictivo y que vulnera el derecho fundamental al trabajo debido a que las referencias negativas son una evaluación que el ex empleador puede realizar de manera subjetiva, asimismo ya requieren el Certificado Único Laboral o antecedentes penales o judiciales y antecedentes policiales, documentos idóneos para de manera objetiva comprobar que el trabajador no registra antecedentes, volviéndolo apto para desarrollar las actividades de vigilancia privada y en amparo de los requisitos exigidos por la SUCAMEC.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: r)      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo señalado por el participante, con ocasión de la integración de bases, se suprimirá este requisito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Actualmente el país ya no se encuentra en emergencia sanitario por el Covid-19, motivo por el cual ya no es requisito contar con las 3 dosis de vacunas para acudir al centro de labores, ¿el comité de selección retirará dicho requisito de las bases?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: t)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se mantiene lo solicitado en los Términos de referencia, en base a la Resolución Ministerial 022-2024/MINSA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia laboral del personal indican que podrá acreditarse con contratos con su respectiva conformidad, favor de puntualizar ¿cómo se demostrara la respectiva conformidad?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: u)      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, de optar acreditar la experiencia mediante contrato, esta debe contar con la conformidad respectiva, o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia en el servicio objeto del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Indican que el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo debe encontrarse debidamente aprobado, por favor precisar si dicha aprobación es la que realiza el representante legal de la empresa o debe ser de alguna entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: v)      **Página: 17**  
**Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a esta consulta al reglamento de seguridad y salud en el trabajo debe ser aprobado por su representante legal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Consultamos si la entidad verificará la pertenecía del trabajador en el aplicativo implementado por la SUNAFIL ¿Chequea tu contratista¿ (<http://bit.ly/3rNt67s>).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** .      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta la entidad realizara la revisión de los documentos de acuerdo a lo señalado en las Bases y Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

Se indica que el OSCE estará facultado para incrementar o disminuir el número de puesto de vigilancia en los locales existentes o en nuevos locales, por favor podría el comité de selección indicar con cuantos días de anticipación se le comunicará esto al Contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.6.1      Literal: .      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta se manifiesta que se realizara con 2 días de anticipación, lo cual será añadido en las Bases Integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

6.6. DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA PRIVADA

6.6.1 El OSCE, estará facultado para incrementar o disminuir el número de puestos de vigilancia en los locales existentes o en nuevos locales, de acuerdo a sus necesidades, con un plazo de 2 días de anticipación.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Se indica que el personal que reemplace al personal destacado ante una eventual inasistencia, solo podrá ser aquellos que previamente hayan sido acreditados como volantes, sin embargo existen también casos de fortuitos o de fuerza mayor, en los que a fin de cubrir el servicio y este no quede desabastecido podría presentarse personal para cubrir esta eventualidad, sin que sean parte de los 08 agentes presentados como volantes. Cabe precisar que dichos volantes no son destacados de manera permanente al OSCE por lo que podrían encontrarse cubriendo servicio en algún otro cliente del Contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.6.5      Literal: .      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a esta consulta el contratista debe de ceñirse a lo solicitado en los TDR y tener sus precauciones del caso, puesto que la entidad debe de contar con los documentos evaluados antes de que ingrese cada personal. Asimismo, de acuerdo a los términos de referencia se precisa que son mínimo 8 volantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

(...)

j) Relación del personal que prestará el servicio (supervisores, agentes titulares, como de los descanseros o volantes (considerar 8 volantes como mínimo )), consignando sus nombres y apellidos, N° de Documento de identidad, cargo, remuneración y periodo del destaque.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

¿Se podrá entregar camisa de manga larga en ambas estaciones del año? Esto a fin de proteger al personal de la radiación solar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: f)      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la siguiente consulta, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13. UNIFORMES de los Términos de Referencias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Existe alguna especificación o característica adicional con respecto a los equipos de comunicación (teléfonos móviles y radios).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 14      Literal: a)      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a esta consulta se manifiesta que los equipos deben de cubrir la necesidad respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

¿Podrían indicar la cantidad de detectores de metales?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cantidad de detectores de metal es de 5, lo cual se añadirá en las Bases Integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

15. ELEMENTOS DE CONTROL

(...)

- 05 detectores de metales (Garrett)

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Existen pólizas globales o también llamadas pólizas madre que son emitidas a nombre de la o las empresas contratantes, por una suma asegurada mayor a la solicitada por el OSCE, a dichas póliza se puede realizar un endoso a favor del OSCE y emitir una constancia de cobertura con el detalle de las direcciones, nómina de personal y demás datos solicitados en los TDR, por favor confirmar que estos documentos también serían válidos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 16      Literal: a) y b)      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la siguiente consulta deberá cumplir con las condiciones señaladas en las Bases y Términos de Referencias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

¿Los equipos y uniformes serán recepcionados por el OSCE o deberán ser entregados a los supervisores y vigilantes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: . Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se aclara que los equipos y uniformes serán recepcionados por el OSCE con una guía de remisión para luego ser entregados al supervisor y distribuirlos. Se añadirá la precisión con ocasión de las Bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

13. UNIFORMES

(...)

g) Los uniformes serán recibidos por un representante de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento del OSCE con una guía de remisión para luego ser entregados al supervisor y distribuirlos

(...)

14. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

(...)

e) Los equipos de comunicación serán recibidos por un representante de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento del OSCE con una guía de remisión para luego ser entregados al supervisor y distribuirlos

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600182197                                | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS | Hora de envío :  | 18:02:56   |

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los sueldos del personal, para el caso de los 08 volantes, se entiende que esta remuneración si podrá ser distinta a la asignada al personal titular asignado al OSCE, por favor aclarar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 23      Literal: d)      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta la remuneración solicitada debe de ser de acuerdo a lo solicitado en las bases, términos de referencia y estructura de costos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602088864  | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -<br>SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío :  | 18:59:00   |

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

"En relación al uso del radio como equipo de comunicación, advertíamos que se no se está requiriendo la autorización del MTC para el uso de la frecuencia que corresponda.

Al respecto, consideramos riesgoso pretender que el postor ganador de la buena presente dicha autorización recién para la firma del contrato en razón a lo siguiente:

Primero, tal como se ha señalado precedentemente, las radios portátiles son equipos de comunicación indispensable para la prestación efectiva del servicio ya que sin ellas sería imposible la ejecución del servicio de seguridad y vigilancia, y a fin de asegurar la cobertura de la comunicación y el cumplimiento de obligaciones legales en concordancia con la Ley de Telecomunicaciones.

Segundo, el trámite administrativo que se debe seguir para la obtención de esta autorización es de ¿evaluación previa¿ y no de ¿aprobación automática¿. Esto es, que, la sola presentación de la petición no garantiza la entrega de dicho permiso, sino que la administración pública debe realizar un análisis pormenorizado de la solicitud y de cumplir con todo lo exigido en el TUPA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, recién emitirán la licencia. La situación actual de los TDR genera un riesgo real de que el ganador de la buena pro no obtenga la autorización del MTC dentro de los plazos para el perfeccionamiento del contrato y no logre firmar el contrato, ocasionado una situación de desabastecimiento inminente.

Por otro lado, si no se le exige la autorización al postor, eso significaría que los agentes de seguridad utilizarían radios sin la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hechos que configurarían una infracción administrativa según el Art. 87 de la propia Ley de Telecomunicaciones, la misma que establece que la utilización del espectro de frecuencia radio eléctrica sin la correspondiente autorización o concesión o el uso de frecuencias distintas de las autorizadas. Inclusive, no solo estaríamos ante un supuesto de infracción administrativa sino también ante un ilícito penal.

Es así que, el artículo 185 del Código Penal (que tipifica al delito de hurto), en su última oración, para efectos penales, equipara la noción ""bien mueble"", entre otros, al espectro electromagnético, el cual a su vez tiene valor económico y es susceptible de uso ilegal por el sujeto activo del delito de hurto con agravantes, al afectarse, con esa conducta, la banda de navegación aeronáutica y servicios de telecomunicaciones autorizadas, con el consiguiente daño para la colectividad.

Así lo ha establecido la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, al resolver la Casación N° 234-2017-La Libertad, emitida el 22 de agosto de 2017, y bajo la ponencia del magistrado César San Martín Castro.

Asimismo, la Corte ha precisado que el espectro electromagnético es un bien mueble incorporal debidamente definido por la Ley de Telecomunicaciones. Se entiende como aquel campo de energía natural formado por la ionósfera, a través del cual se desplazan y distribuyen las diversas ondas radioeléctricas lanzadas desde la tierra por estaciones emisoras para efectos de las telecomunicaciones a mediana y gran escala.

Por todo lo expuesto, resulta procedente que a la presentación de ofertas se exija la COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL POSTOR A USAR RADIOS EN LA MODALIDAD QUE SE DISPONGA (VHF UHV) EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE EQUIPOS RADIALES."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 14      Página: 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, los Terminos de Referencia, solicitan un equipo que permita la intercomunicacion en caso no se encuentren disponibles los servicios telefonicos y/o internet, y acciones urgentes.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

Específico

TDR

14

33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602088864  | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -<br>SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío :  | 18:59:00   |

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al numeral 13 de la pag. 32 de los Términos de Referencia, la entidad necesita que el personal de seguridad esté debidamente vestido de acuerdo con la norma sectorial de la SUCAMEC. Conforme a la revisión efectuada a la normativa y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6 de la Directiva N° 010-2017-SUCAMEC - Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada, es obligación de todas las empresas de seguridad contar con su AUTORIZACIÓN DE USO DE UNIFORME expedida por SUCAMEC, según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, razones por la cual vuestra institución debería solicitar la acreditación de dicho permiso para la presentación de ofertas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 13      Página: 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, no es requisito la presentación de dicho documento para la presentación de ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602088864  | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -<br>SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío :  | 18:59:00   |

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

"De igual forma, luego de revisar los Términos de Referencia, específicamente el numeral 8.1, literales de la pág. 28 se puede advertir que el Organismo de Supervisión de Contrataciones con el Estado - OSCE requiere que el personal clave cuente con capacitaciones sobre: Microsoft Office, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, etc.

En ese sentido, consultamos si dichas capacitaciones serán consideradas como requisitos de calificación, tomando en cuenta que el servicio de vigilancia para el OSCE es de vital importancia, sería recomendable que se asegure que los oferentes cuenten con personal debidamente instruido a fin de asegurar la correcta prestación del servicio de seguridad."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 8.1      Página: 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se aclara que las capacitaciones del personal se requiere como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602088864  | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -<br>SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío :  | 18:59:00   |

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

consultamos si a efectos de procurar mayor concurrencia de postores se aceptará como máximo la cantidad de tres consorciados a fin de un postor se presente en consorcio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: E      **Página: 15**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se aclara que en los Términos de referencia, no se ha establecido un número mínimo de consorciados, ni un porcentaje mínimo de participación en el consorcio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602088864  | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -<br>SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío :  | 18:59:00   |

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Recientemente, se ha promulgado el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 que regula la nueva Ley de Servicios de Seguridad Privada, y la SUCAMEC está implementando un nuevo TUPA, sin embargo, la SUCAMEC no atiende a los administrados de manera oportuna, generando un cuello de botella en todos los trámites a su cargo. Por lo que, solicitamos que en tanto el contratista haya iniciado el trámite de acreditación del vigilantes se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 8.2      **Página: 29**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta se precisa que el postor ganador deberá presentar los carnet de SUCAMEC para el perfeccionamiento de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la autorización del cambio podría reducirse su atención dentro de las 24 horas posteriores de recibida la solicitud?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 6.6      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto la consulta, se mantiene lo señalado en las Bases y Términos de Referencias, debido a que son plazos que se vienen manejando actualmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

De haber faltas injustificadas por parte de los ASP ¿Cuántas faltas serán necesarias para hacer efectivo el cambio?  
¿Cómo va a ser el procedimiento para el reemplazo del ASP?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 6.6      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta el OSCE evaluara de acuerdo al numeral 6.6.2. de los Términos de Referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

"Si bien es cierto, que en el numeral 6.6 de los Términos de Referencia establece el procedimiento de cambio o reemplazo de personal operativo. Sin embargo, el mismo no contempla el procedimiento de cambio de vigilantes ante casos de fuerza mayor o caso fortuito, como por ejemplo, que el agente titular renuncie con efecto inmediato, abandono del servicio, inasistencia por enfermedad o en el peor de los casos, muerte del agente de seguridad.

En aquellas situaciones, entre otras, no es posible comunicar con la debida anticipación tal como se solicita en la s bases, ya que nosotros como contratista no tendríamos la posibilidad de prever dichas circunstancias, ya que dependeríamos de terceros y escaparía a nuestro poder de control.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se precise en los Términos de Referencia que ante una situación de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad permitirá el cambio o reemplazo del vigilante, previo comunicación por escrito o correo electrónico y le otorgará un plazo prudencial de 5 días hábiles al contratista para que regularice documentalmente el cambio del personal."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 6.6      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta el contratista deberá reemplazar con sus volantes de acuerdo a los solicitado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Los cambios que desee realizar la empresa contratistas, se debe remitir con anticipación el legajo del persona, el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta recibido el expediente. Si el administrador o quien haga sus veces no emite ninguna respuesta en el plazo establecido ¿Se dará por admitido el cambio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 6.6      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta la entidad se basa en cumplir con el numeral 6.6.3 de los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

¿La empresa que se adjudicó la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos?  
¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 6.6      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se encuentra especificado en el numeral 6.6.7 de los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 16      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 16. Póliza de seguros de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

Debido a la situación económica actual en el país, la entidad aceptara pólizas con vigencia de un año y de renovación automática? ¿Así como las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** tdr      **Literal:** 16      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 16. Póliza de seguros de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

La entidad la solicitara considerara incluir Póliza de Seguro Vida Ley? De qué perfiles? Se considerará a los agentes refrigerantes, descanseros y volantes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 16      Página: 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al literal g. del numeral 23. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, deberá pagar el seguro de vida ley a los trabajadores que sean destacados al OSCE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Según el numeral 16 de los Términos de Referencia del proceso, se indica que las pólizas requeridas para la ejecución del servicio deberán presentar 05 días calendarios contabilizados luego de la instalación del servicio, sin embargo, se solicita en los documentos para la firma de contrato, en tal sentido consultamos lo siguiente: ¿ Que indicación respecto a la fecha de presentación de las pólizas prevalece?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 16      **Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las pólizas requeridas en el numeral 16 de los Términos de Referencia, se presentarán como requisito para el perfeccionamiento de contrato, con ocasión de la integración de bases, se modificará el numeral 16.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA  
16. PÓLIZAS DE SEGUROS

Se modificará el último párrafo de los literales a) Póliza de seguros de responsabilidad civil, b) Póliza de deshonestidad nominativa y c) Seguro complementario de trabajo de riesgo pensiones y salud (SCTR) con el siguiente párrafo:

La póliza requerida será presentada al OSCE como requisito para el perfeccionamiento del contrato, acreditando el pago de la prima con copia de la factura correspondiente.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

"La penalidades por no portar carne SUCAMEC se aplicaran posterior a al plazo de gracia otorgado para su regularización, en virtud de la de que la SUCAMEC viene realizando gestiones para obtener la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA. Por todo lo precedentemente señalado, solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta se precisa que el postor ganador deberá presentar los carnet de SUCAMEC para el perfeccionamiento de contrato, asimismo, en el presente procedimiento de selección no se esta solicitando licencia de armas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

Es razonable el monto de la penalidad aplicada por No Portar Carnet SUCAMEC? La entidad podría indicar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalidad correspondiente?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      **Página:** 40  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado por el postor, se mantiene lo señalado en Otras Penalidades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la penalidad N° 6 ¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por Carnet SUCAMEC VENCIDO? La entidad podría indicar una cantidad de ocurrencias antes de aplicar la penalidad correspondiente?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      **Página: 40**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado por el postor, se mantiene lo señalado en Otras Penalidades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Se observa esta penalidad y se solicita la entidad tenga las consideraciones del caso en virtud de la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los procesos de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      **Página: 40**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado por el postor, se mantiene lo señalado en Otras Penalidades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

¿Cuánto tiempo dan de plazo para presentar al reemplazo de un agente, por motivo de fuerza mayor?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se encuentra especificado en el numeral 6.6.7 de los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Referente a la consulta, el participante no señala a que descargo se refiere, sin embargo, toda comunicación en la etapa de ejecución contractual será a través del correo señalado o vía notarial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Referente a la consulta se aplicará de acuerdo a lo señalado en el numeral 31. PENALIDADES de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** tdr      **Literal:** 31      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Referente a la consulta se aplicará de acuerdo a lo señalado en el numeral 31. PENALIDADES de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 56

**Consulta/Observación:**

¿En cuanto tiempo la entidad emitirá su respuesta del descargo presentado por el Contratista?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Referente a la consulta se aplicará de acuerdo a lo señalado en el numeral 31. PENALIDADES de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

¿Si la en Entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaría ninguna penalidad?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Referente a la consulta se aplicará de acuerdo a lo señalado en el numeral 31. PENALIDADES de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

¿Existe un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Referente a la consulta se aplicará de acuerdo a lo señalado en el numeral 31. PENALIDADES de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 59

**Consulta/Observación:**

Las penalidades no son congruentes, razonables y proporcionales tanto a la Costo laboral por agente (aproximadamente es 5 veces mayor al costo diario por agente) y comparado con otras penalidades y la descripción de cada una de estas, por lo cual, se consulta a la entidad si pueden reajustar los montos de las penalidades.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      **Página:** 40  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No acoge lo solicitado por el participante, ya que las penalidades están aplicadas de acuerdo a cada incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la penalidad N° 7 , ¿Cuánto tiempo se tiene para reemplazar un equipo de comunicación en mal estado sin incurrir en penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      Página: 40  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El plazo para el cambio de equipos en mal estado, se encuentra establecido en el numeral 14. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 61

**Consulta/Observación:**

Respecto a la penalidad N° 11, se solicita la vista diaria de un supervisor externo, el cual no es de nombramiento exclusivo de la entidad y no se considera en la estructura de costo, sin embargo se considera la aplicación de penalidades provenientes de su apersonamiento físico al lugar del servicio. La entidad podría considerar rondas de supervisión remota para el cumplimiento de dicha función.?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Deberá cumplir con los señalado en el literal g. del numeral 6.4. FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA de los Términos de Referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a la penalidad por no presentar el plan de seguridad pasado los 10 días adicionales al plazo de 60 días que establecen los TDR para la entrega del plan de seguridad, se indica que la entidad podría resolver el contrato. Consultamos, ¿ esta obligación se incluirá centro de las causales de Resolución del Contrato en el numeral 24 de los TDR y en el capítulo V de las Bases administrativas del proceso de Selección?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 31      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, con ocasión de la integración de bases se suprimirá el texto que indica "vencido dicho plazo podrá resolverse el contrato" de la penalidad N° 14 y 15

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

En la cláusula décimo octava de la proforma del contrato (Capítulo V) que se refiere a la solución de controversias, no hace mención a que si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres árbitros. Al respecto, consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres árbitros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: CAPÍTULO V    Literal: CLÁUSULA18    Página: 71  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el arbitraje será institucional y resuelto bajo las reglas organización y administración de la Cámara de Comercio Americana del Perú. En base a la propuesta del Memorando N° D000005-2024-OSCE-PROC. El cual se incorporará en la cláusula de solución de controversias de la proforma de contrato en las Bases Integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO  
(...)  
CLAUSULA DECIMA SÉTIMA: SOLUCION DE CONTRAOVERSIAS  
(...)

El arbitraje será institucional y resuelto bajo las reglas organización y administración de la Cámara de Comercio Americana del Perú.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 64

**Consulta/Observación:**

Se realiza la indicación que se ha omitido la cláusula novena del capítulo V, la entidad modificará dicha omisión?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: CAPÍTULO V    Literal: CAPÍTULO V    Página: 71  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se aclara que la CLÁUSULA NOVENA: está descrita la CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, no se ha omitido dicha cláusula, asimismo, se aclara que los Términos de Referencia no está contemplado el otorgamiento de adelanto directo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

¿Quién o qué área se encarga de la verificación de las asistencias de los trabajadores?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPÍTULO II      Literal: 2.5      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área encargada de la verificación de la asistencia de los trabajadores es Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento, es la encargada de supervisar de manera inopinada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

¿Quién o que área se encarga de la supervisión del servicio?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: CAPÍTULO II    Literal: 2.5    **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área encargada de la supervisión del servicio es Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

¿Quién o qué área se hace el seguimiento contractual del servicio?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPÍTULO II      Literal: 2.5      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Servicios generales de la Unidad de Abastecimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

¿Quién o que área certifica la conformidad del servicio?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPÍTULO II      Literal: 2.5

**Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Unidad de Abastecimiento, previo informe del Responsable de Servicios Generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 69

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el procedimiento para el depósito por el servicio brindado?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAPÍTULO II Literal: 2.5

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo señalado se encuentra especificado en la forma de pago de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

¿Qué área realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPÍTULO II      Literal: 2.5      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo señalado se encuentra especificado en la forma de pago de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 71

**Consulta/Observación:**

¿Se aceptarán contratos suscritos digitalmente a el vigilante?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPÍTULO II      Literal: 2.5      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Referente a su consulta será presentada para el primera pago tal como se indica en el numeral 22. Forma de Pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

¿Se aceptarán boletas firmadas digitalmente enviados a buzones electrónicos del vigilante?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPÍTULO II      Literal: 2.5      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Referente a su consulta será presentada para el primera pago tal como se indica en el numeral 22. Forma de Pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 73

**Consulta/Observación:**

¿Qué sucederá con respecto a la documentación de la copia de la planilla si en caso el servicio comience en quincena?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: CAPÍTULO II    Literal: 2.5    **Página:** 18  
**Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Referente a su consulta será presentada para el primera pago tal como se indica en el numeral 22. Forma de Pago, asimismo, en la Nota del mismo numeral, se señala que para el trámite de pago, el contratista deberá remitir la documentación que corresponda, en un plazo no mayor de 10 (diez) días calendario culminado el mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 74

**Consulta/Observación:**

Con respecto al pago de remuneraciones ¿Cuál es el último día para poder pagar las remuneraciones mensuales y no incurrir en penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: CAPÍTULO II    Literal: 2.5    **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a los términos de referencia, literal c. del numeral 23. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el Contratista deberá abonar a su personal, como máximo al quinto día hábil de concluido el mes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las copia simple del contrato de los trabajadores destacados a la entidad, así como del documento que acredite su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, ¿este será por única vez o será de forma mensual?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPÍTULO II      **Literal:** 2.5      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Referente a su consulta será presentada para el primera pago tal como se indica en el numeral 22. Forma de Pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las guías de remisión, de que equipos debe de detallarse la entrega? Con respecto a la guía de remisión se indica que debe de además acreditarse de los uniformes, lo anteriormente detallado exonera de presentar un acta de entrega de uniforme en cuanto corresponda?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: CAPÍTULO II    Literal: 2.5    **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Referente a la consulta el contratista deberá de presentar las guías de remisión para acreditar el ingreso y distribución de los uniformes, independiente al acta de entrega de uniforme.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad de S/ 7'000,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (¿) Este monto no es congruente con la magnitud del servicio ¿No está muy por debajo? ¿La entidad redefinirá el monto que los postores deben acreditar como experiencia? ¿La entidad podría considerar elevar el monto a al menos S/ 10'000,000.00 millones?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se mantiene lo señalado en los Requisitos de Calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a que el Contratista está obligado a instruir y entrenar al personal destacado que desempeña actividades de vigilancia y seguridad, basándose en lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. Además, instruirá a su personal en temas de cortesía, atención al público y relaciones públicas, a partir de ello preguntamos, ¿la entidad no requiere que los postores acrediten tener la posesión o la disponibilidad de contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 52**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se mantiene lo señalado en los Requisitos de Calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

La Entidad hace la reserva de su facultad de variar los locales a los cuales se prestará el servicio. ¿Este cambio de sedes puede producirse a nivel nacional o solo Lima?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.1      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta solo en la ciudad de Lima

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Para la admisión de la oferta ¿sólo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1      Literal: 2.2.1.1      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para la admisión de ofertas solo se solicitará la documentación descrita en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 81

**Consulta/Observación:**

Respecto de la vigencia poder ¿Será exigido que cuente con una antigüedad mínima de emisión?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: b      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que de acuerdo a las Bases Estándar aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificatorias, para la admisión de ofertas, no se requiere una antigüedad mínima de la Vigencia Poder.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la promesa de consorcio, ¿Existe un número máximo de consorciados?, ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se aclara que en los Términos de referencia, no se ha establecido un numero mínimo de consorciados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Para la firma de contrato ¿Solo se solicitará la presentación de los documentos descritos en el numeral 2.3?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: 2.3      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para la etapa de perfeccionamiento de contrato, se presentará los documentación descritos en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

La entidad podría indicar ¿Cuál será el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la normativa de contrataciones del estado, el monto es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

¿En qué momento la entidad aplicará la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?, ¿se retendrán cuantos meses?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página: 17**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la garantía de fiel cumplimiento, será establecida en el contrato, de acuerdo a la condición del postor adjudicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Según la literalidad de las precisiones señaladas sobre la comunicación de la cuenta interbancaria (CCI) ¿Es necesario se indique además, la moneda de la cuenta interbancaria señalada por el contratista?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: c      **Página: 17**  
**Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se aclara que no se estableció en las Bases un formato para la presentación de el Código de cuenta interbancaria, sin embargo, tener en cuenta que el pago se realizará en Soles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

La entidad podría aclarar ¿Cuáles son las facultades expresas con las que deberá contar el representante legal para la verificación en la firma de contrato?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: d      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En la ficha registral deberá figurar taxativamente la facultad expresa de representación a nombre de la empresa para suscribir contratos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Si en caso el DNI del representante legal no se encontrara vigente ¿Cuál sería el documento idóneo para poder acreditar lo solicitado?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** e      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el DNI deberá estar vigente, sin embargo, se aceptará copia del documento que acredite estar en tramite de renovación por vencimiento y/o la ficha RENIEC donde se verifique los datos del representante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

¿En este documento se deberá de incluir una dirección de correo electrónica?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: f      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la declaración jurada debe incluir el correo electrónico para notificación durante la ejecución del contrato, lo cual se incluirá en las Bases Integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

- (...)  
f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.  
(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Respecto al requisito contenido en el numeral 2.3, literal i), se demuestra fehacientemente a través de la constancia de inscripción del Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL) que forma parte de los requisitos de calificación de la oferta, que nuestra representada ha comunicado oportunamente el inicio de actividades en las sedes (direcciones) en la cual desarrolla sus actividades de intermediación laboral, por lo que este resultaría un requerimiento que no procede, según la respuesta que hemos recibido de este tipo de comunicaciones ya realizadas ante el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo (MTPE), en las cuales nos indica que son improcedentes en virtud de que no se puede comunicar el inicio de actividades en las direcciones donde ya nos encontramos autorizados, al respecto consideramos que debe esta constancia del RENEEL encontrarse vigente, por ende solicitamos suprimir el mencionado requerimiento o aclarar los documentos validos conforme al criterio del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo (MTPE) para acreditar este requisito.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: h      Página: 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a lo señalado por el participante, el literal i) del numeral 2.3. de las Bases hace referencia a la Estructura de costos mensual de la prestación del servicio, no se esta solicitando la inscripción de RENEEL para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 91

**Consulta/Observación:**

¿A qué se refiere la entidad con Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (ANEXO 12)? ¿Podría la entidad precisar para que fin se destinaria este documento y/o la utilidad del mismo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: g      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se aclara que el Anexo N° 12 se añade de acuerdo a lo establecido en las Bases Estándar aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificatorias, el cual es un requisito para el perfeccionamiento del contrato, mediante el cual el contratista autoriza la notificación de la decisión de la entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 92

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura de costos se consulta si ¿el ANEXO 4 compuesto por el Anexo A1 y A2, es de uso obligatorio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que si es de uso obligatorio, por que la estructura esta validada por los especialistas de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la relación del personal que prestará servicio, ¿Se proporcionará un formato específico?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no existe un formato establecido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 94

**Consulta/Observación:**

Respecto a la declaración jurada ¿La entidad podría brindar un formato o consignar el contenido mínimo de esta?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal:       **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no existe un formato establecido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 95

**Consulta/Observación:**

¿Se requerirá declaración jurada de no haber sido separado por las Fuerzas armadas o PNP, solo se requerirá del personal que haya sido parte de las Fuerzas armadas o PNP o de todo el personal? ¿Qué declaración jurada debería presentarse en el caso que no hayan formado parte de dichas instituciones? ¿Se deberá de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: 2.3      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la declaración jurada de no haber sido separado por las fuerzas armadas o PNP, deberá presentarse para el perfeccionamiento de contrato, y deberá presentar de todo el personal incluyendo a los descanseros o volantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

8. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL VIGILANCIA

(...)

La Declaración Jurada de no haber sido separado por medidas disciplinarias de las FF.AA. y/o PNP, será presentada para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 96

**Consulta/Observación:**

Respecto a La Relacion del personal, ¿A qué se refiere con periodo de destaque? ¿Al plazo de ejecución del servicio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta se refiere a los días que labora el personal volante u agente en el OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 97

**Consulta/Observación:**

Respecto a los Certiadulto - Certijoven, ¿deberá contar con una antigüedad máxima desde la fecha de su emisión?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** k      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta deberá ser actualizado puesto que dentro de ello se puede observar los antecedentes que se solicita según TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

En caso la acreditacion se realice mediante Certificado de antecedentes judiciales, penales y policiales, el literal k precisa que debe realizarse presentando el ORIGINAL DEL CERTIFICADO judicial, penal y policial. Sin embargo, es de conocimiento público que dichos certificados son de trámite virtual y emision automatizada, por lo que NO RESULTA APLICABLE el término de documento original. En tal sentido, solicitamos que la Entidad suprima el término de ORIGINAL, a efectos de cumplir a cabalidad con el requisito dispuesto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** k      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a esta consulta, se aclara que, en el caso que los antecedentes penales sean un documento electrónico, se aceptará la presentación de este en su formato virtual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 99

**Consulta/Observación:**

¿Se aceptarán Carnés SUCAMEC que no estén adecuados al nuevo marco normativo Decreto Legislativo N° 1213?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: |      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, los carnet deberán estar actualizados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 100

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los seguros ¿Estos deben contener solo al personal titular del servicio o debe incluir descanseros y/o retenes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: m      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debe incluir a todo personal que ingrese a prestar el OSCE incluyendo descansero o volantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 101

**Consulta/Observación:**

Respecto a la acreditación de poseer buena salud física y mental, debe de acompañarse con un examen medico ocupacional, ¿Cuánto tiempo de antigüedad deben tener los exámenes de buena salud física y mental?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: o      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta debe de ser actuales a la prestación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 102

**Consulta/Observación:**

"Se requiere que los agentes deben tener secundaria completa, este perfil se debe acreditar como parte de la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, numeral 2.3, literal ""k"" de las bases. Sin embargo, el artículo 64º del Decreto Supremo N° 003-2011-IN, Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, dispone que todo vigilante de servicio de seguridad debe:

- Ser peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros.
- Contar con secundaria completa.
- No tener antecedentes penales o judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por medida disciplinaria.
- Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente.

El Procedimiento N° 55º del TUPA del Ministerio del Interior exige la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) para la emisión del Carné de Identidad para personal de servicios de seguridad privada. Al respecto, debe señalarse que los aspectos antes detallados han sido requeridos y verificados por la DICSCAMEC para otorgar el carné de identificación a los vigilantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64º del Reglamento de Servicios de Seguridad Privada; por lo que, en atención al Principio de Economía que regula nuestro sistema de compras estatales, con la sola presentación de la copia simple de dicho carné (Inscripción en la DICSCAMEC), que resulta de obligatoria presentación en el proceso, se podrá acreditar tales aspectos, debiéndose prescindir de la exigencia de la declaración jurada que acredite, la Nacionalidad, la edad, los estudios secundarios, la estatura mínima, el DNI, y los Certificados de Antecedentes Policiales y Penales.

Por otro lado, esta documentación no está incluida para la presentación de documentos p

¿Se retirará de las Bases por ser una información que ya fue verificada en su momento por la SUCAMEC?"

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: p      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se acoge lo señalado por el participante, con ocasión de la integración de bases, se suprimirá este requisito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 103

**Consulta/Observación:**

¿Quién debe capacitar a los agentes de seguridad y vigilancia en lucha contra incendios, manejo de extintores? ¿La empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: q      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta deberá ser acreditada según el numeral 8. de los Términos de Referencia,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

"Con respecto a las capacitaciones, están requiriendo que los agentes estén capacitados en funciones de vigilancia privada, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores. Sin embargo, para que el agente pueda tener su carnet de identificación SUCAMEC, debe aprobar los cursos SUCAMEC básico o de perfeccionamiento, según corresponda. Estos cursos SUCAMEC abordan todos los temas relacionados al servicio de seguridad y vigilancia privada, como por ejemplo primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, etc, los cuales son los mismo que están requiriendo.

¿Se retirará de las Bases por ser una información que ya fue verificada en su momento por la SUCAMEC al momento de emitir el carnet de identidad SUCAMEC?"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: q      Página: 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta deberá ser acreditada según el numeral 8. de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 105

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Declaración Jurada de no haber sido suspendido por falta grave, indisciplina o deshonestidad, ¿Sobre qué empleador y/o entidad hace referencia?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: r      **Página:** 17  
**Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, con ocasión de la integración de bases, se suprimirá este requisito, en concordancia con la absolución de la consulta N° 21.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 106

**Consulta/Observación:**

¿Qué institución puede acreditar las constancias o certificado del curso de computación e informática (Microsoft Office)?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: s      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la acreditación de conocimiento básico en computación e informática debe de ser brindada por una empresa dedicada al rubro de educación y las horas mínima debe de ser 24 horas lectivas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

8.1. SUPERVIROS RESIDENTE DE VIGILANCIA

(...)  
- Conocimiento básico en computación e informática (Microsoft Office), mínimo de 24 horas lectivas.  
(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 107

**Consulta/Observación:**

¿Cuántas horas lectivas debe tener como mínimo este curso de computación e informática (Microsoft Office) y en que nivel debe de estar capacitado el personal?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: s      **Página:** 17

**Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la acreditación de conocimiento básico en computación e informática debe de ser brindada por una empresa dedicada al rubro de educación y las horas mínima debe de ser 24 horas lectivas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

8.1. SUPERVIROS RESIDENTE DE VIGILANCIA

- (...)
- Conocimiento básico en computación e informática (Microsoft Office), mínimo de 24 horas lectivas.
- (...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 108

**Consulta/Observación:**

Conforme se lee textualmente del literal t , respecto a la copia del carnet de vacunación, ¿Sobre qué enfermedad se solicita?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: t      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta es sobre el COVID, se añadirá en las Bases Integradas.  
En concordancia con la absolución de observación Nro 134.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

8.2.

(...)

Copia de carnet de vacunación de todo el personal destacado (considerando las 3 dosis de vacunación contra el COVID-19, como mínimo), se aceptará el carnet de vacunación otorgado por el MINSA desde su pagina web, que contenga el código QR de verificación.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 109

**Consulta/Observación:**

"Respecto a que personal se solicita el carnet de vacunacion, ¿ante que virus?.

De requerirse de la Covid-19, se informa que ya no estamos en situación de emergencia sanitaria de esta enfermedad de acuerdo al Ministerio de Salud, pese a ello, la entidad aún lo expuesto solicitará este requisito como parte de la documentación para la firmad de contrato?"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** t      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se mantiene lo solicitado en los Términos de referencia, en base a la Resolución Ministerial 022-2024/MINSA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 110

**Consulta/Observación:**

Según los TDR se especifica que el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá contar con la aprobación del representante legal del Contratista. En tal sentido ¿Será necesario que sea visado por alguna otra autoridad?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: v      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a esta consulta al reglamento de seguridad y salud en el trabajo debe ser aprobado por su representante legal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 111

**Consulta/Observación:**

¿La entidad podría precisar el color de las prendas de uniforme es a libre elección del contratista? O debe de cumplir con alguna normativa en específica?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: w      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no está establecido en los Términos de Referencia el color del uniforme.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

Respecto al equipamiento estratégico se establece lo siguiente: - Los locales del CONTRATISTA deben contar con equipos de comunicación (teléfono fijo o celular) que garanticen una cobertura total y fluida entre la Entidad y el CONTRATISTA . ¿Con que tipo de documentacion deberá acreditar la empresa contratista, el contar con dicho equipamiento? ¿Cual es el contenido mínimo exigible de dicha documentacion?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.1      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta deberá entregar mediante guía de remisión los bienes que se solicita en los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

Respecto al equipamiento estratégico se establece lo siguiente: - Equipos y softwares del Sistema Digital para control de rondas, mínimo de 10 puntos de control por sede. ¿A qué tipo de equipos y software de sistema digital para control de rondas, se refiere la entidad? ¿Puede brindar un ejemplo claro de cada uno? ¿Cuales son las especificaciones técnicas mínimas exigibles?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b.1      **Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a esta consulta el contratista que resulte ganador debe de instalar un sistema de rondas de mínimo 10 puntos, este sistema permitirá determinar si los agentes están realizando sus funciones realizando a ciertas horas el marcado en diferentes puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 114

**Consulta/Observación:**

Respecto a la ambigüedad de lo señalado en equipamiento estrategico descrito como: Equipos y softwares del Sistema Digital para control de rondas, minimo de 10 puntos de control por sede. ¿La Entidad podrá tener en cuenta ello para que sea materia de subsanacion?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.1      **Página:** 52  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo señalado por el participante no se encuentra en los supuestos de subsanación de la normativa de contrataciones del estado, Ley 30225 y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 115

**Consulta/Observación:**

¿El personal designado para los turnos de diurnos de lunes a viernes, laborará en días feriados?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11      Literal: 11      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Deberá cumplir con lo señalado en los términos de referencia y estructura de costos (Anexo A)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 116

**Consulta/Observación:**

Respecto a los equipos de comunicación, se solicita a la entidad pueda detallar las características técnicas de los radios solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 14      Página: 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, deben de tener un equipo que permita la intercomunicación en caso no se encuentren disponibles los servicios telefónicos y/o internet, y acciones urgentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 117

**Consulta/Observación:**

Respecto a los teléfonos móviles por puesto de vigilancia, consultamos cuales deben ser las características de dicho equipamiento

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 14      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14.  
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 118

**Consulta/Observación:**

Respecto a los teléfonos móviles deberán contar con red de internet y cobertura a llamadas de manera ilimitada

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 14      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo señalado por el participante no se encuentra establecido en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

---

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20551755437            | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | EMPSEER SECURITY S.A.C | Hora de envío :  | 19:26:26   |

**Consulta:** Nro. 119

**Consulta/Observación:**

Qué frecuencia de radios deberán utilizar los equipos solicitados como medio de comunicación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: tdr      Literal: 14      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, deben de tener un equipo que permita la intercomunicación en caso no se encuentren disponibles los servicios telefónicos y/o internet, y acciones urgentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602088864  | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -<br>SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío :  | 19:27:54   |

**Consulta:** Nro. 120

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la renovación de prendas, se precisa que se debe renovar semestralmente, contados desde el inicio de labores (teniendo en cuenta las estaciones del año). Qué pasa si es que se entra en servicio aproximadamente el 15 noviembre (invierno), si llega el mes de diciembre, mes donde cambia el clima (verano), pero aún no se llega a los 6 meses para cambiar de prenda ¿Qué se hace? ¿Se esperaría hasta el sexto mes? entre un conflicto entre los 6 meses y el cambio de estación ¿Cuál prevalece? ¿Qué pasaría si un trabajador renuncia al 5to mes? ¿El trabajador que entra a sustituirlo se le da uniforme nuevo de la estación que ya está acabando, y la cual solo le durará un mes? ¿Se le da uniforme nuevo de la estación que va a empezar en un mes y ya no se le renueva junto con los otros?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 13      Página: 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13. UNIFORMES de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20602088864  | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -<br>SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío :  | 19:27:54   |

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

¿La entidad podría precisar cuándo determina que es invierno y verano para el computo de los plazos para le cambio de uniforme?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 13      Página: 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13. UNIFORMES de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 122**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS EL ÍTEM N° 6, 7 Y 8 DE LAS BASES LEGALES, SE MENCIONAN EN EL EN EL EXTREMO DE LA NORMATIVA SUCAMEC TRES (03) NORMAS DEROGADAS POR LA NORMATIVA SUCAMEC Y DIRECTIVA DE UNIFORMES ACTUALES.

POR TANTO, SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUEN DICHS ÍTEMS, CON LA NORMATIVA SUCAMEC VIGENTE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.10      **Literal:** N/A      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225, DEC. LEG. 1213, D.S. 005-2023-IN, RS N° 1663-2023-SUCAMEC

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se modificará la base legal y se incluirá la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

10. BASE LEGAL

(...)

- Decreto Legislativo N° 1213 ¿ Ley de servicios de seguridad privada y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN

- Resolución de Superintendencia N° 1663-2023-SUCAMEC, que aprueba la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/77.01 que establece las características, especificaciones técnicas, emblemas y distintivos del uniforme e implementos del personal de seguridad que presta o desarrolla servicios de seguridad privada

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

PARA EL PRIMER PAGO LA ENTIDAD, EN EL SEGUNDO ÍTEM DE LOS REQUISITOS SEÑALA DOS NORMAS QUE ACTUALMENTE EN SUCAMEC YA HAN SIDO DEROGADAS.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS ESTE EXTREMO DE LAS BASES, PARA QUE LA ENTIDAD CUMPLA CON MODIFICAR DICHO EXTREMO A EFECTOS DE EVITAR UNA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

POR TANTO SOLICITAMOS QUE LA PRESENTE OBSERVACIÓN SEA ACOGIDA EN EL EXTREMO ANTES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** N/A      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225, DEC LEG 1213 Y D.S. 005-2023-IN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se eliminará la norma derogada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 124**

**Consulta/Observación:**

EN EL ÚLTIMO ÍTEM DE REQUISITOS PARA EL PRIMER PAGO SE SEÑALA QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL PERSONAL DESTACADO A LA ENTIDAD. EN ESTE EXTREMO, OBSERVAMOS LAS BASES, YA QUE HAY EMPLEADORES, POSTORES, QUE MANTIENEN CONTRATOS INDETERMINADOS CON SU PERSONAL, Y AL AMPARO DE LA NORMATIVA LABORAL NO CUENTAN CON UN CONTRATO ESCRITO, TENIENDO LA CALIDAD DE PERSONAL CON CONTRATO INDETERMINADO, SIENDO PERSONAL QUE ESTÁ FIJO, O ESTABLE, TRABAJADORES ESTABLES, SIENDO UN DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR SU PERMANENCIA Y RELACIÓN LABORAL, SUPLETORIO AL CONTRATO ESCRITO, LA CONSTANCIA DE ALTA DEL TRABAJADOR EMITIDA POR EL T-REGISTRO (SUNAT).

DEBIDO A ELLO, AL AMPARO DE LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LO QUE A COMPETENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, SE REFIEREN OBSERVAMOS DICHO EXTREMO DE LAS BASES, SOLICITÁNDOSE QUE SE MODIFIQUE LA SOLICITUD DEL CONTRATO, SIENDO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO DOCUMENTO SE PUEDA SUPLIR CON LA "CONSTANCIA DE ALTA DEL TRABAJADOR", SIENDO EL TENOR: "... CONTRATO SUSCRITO CON LOS TRABAJADORES (...) O EN SU DEFECTO LA "CONSTANCIA DE ALTA DEL TRABAJADOR" ACTUALIZADA ...".

POR TANTO SOLICITAMOS QUE SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN EL EXTREMO QUE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: N/A      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225, D.S. 003-97-TR.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se acoge la observación del participante, con ocasión de la integración de bases se actualizará el requisito

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

22. FORMA DE PAGO

Pago del primer mes del servicio

(¿)

Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad, o la constancia de alta del trabajador actualizada del T-Registro de la SUNAT.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS EL ÍTEM 6) DE LOS REQUISITOS PARA LOS EXPEDIENTES DE PAGO A PARTIR DE 2DO MES, EN EL QUE SEÑALA QUE SE DEBERÁ REMITIR LA O LAS GUÍAS DE REMISIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIFORMES CORRESPONDIENTES AL MES ANTERIOR, DEBIDAMENTE RECEPCIONADOS POR LA ENTIDAD.

ESTE ÍTEM, VULNERA PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LO QUE A EQUIDAD SE REFIEREN YA QUE LAS GUÍAS DE REMISIÓN DE EQUIPOS UNIFORMES AL MES ANTERIOR NO PUEDEN SER REMITIDOS POR CUANTO LOS BIENES SON INSTALADOS EN LA FECHA DE ACTIVACIÓN DEL SERVICIO Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA CONFORMIDAD DE SU INSTALACIÓN CONFORME A LOS TDR ES EL ACTA DE ACTIVACIÓN E INSTALACIÓN DEL SERVICIO, EN LA QUE SE DETALLAN LOS PUESTOS INSTALADOS Y LOS EQUIPOS ASIGNADOS A CADA UNO, ASIMISMO, RESPECTO A LOS UNIFORMES ESTOS SON ENTREGADOS EN BASE AL PERSONAL DESTACADO, SIENDO QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN DICHA ENTREGA SON LOS CARGOS DE RECEPCIÓN, LOS MISMOS QUE SERÍA REMITIDOS SOLO CUANDO SE HAYAN ENTREGADO PARA LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO Y CADA VEZ QUE SE RENUEVEN.

DEBIDO A ELLO, SOLICITAMOS QUE DICHO REQUISITO SEA ELIMINADO ÍNTEGRAMENTE DE LAS BASES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: N/A      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, debido a que la guía de remisión de los equipos hace referencia al numeral 14. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN de los TDR, asimismo, no se requiere que estos sean instalados, por lo tanto, se mantiene lo señalado en los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 126**

**Consulta/Observación:**

EN DICHO SUB NUMERAL 6.3.7) SE PRECISA LA PROTECCIÓN DE VEHÍCULOS DEL OSCE, QUE ESTÉN EN LAS INMEDIACIONES, LO QUE ES MUY SUBJETIVO, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, EQUIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO ES UNA FORMA ARBITRARIA DE APLICAR LAS RESPONSABILIDAD ESENCIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS YA QUE SI BIEN HAY UN PUESTO EN PLAYA DE ESTACIONAMIENTO LA ENTIDAD SOLO DEBERÍA CIRCUNSCRIBIR O LIMITAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISAR Y VERIFICAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRE BAJO, O DENTRO DE SU RADIO DE ACCIÓN, SIENDO QUE LOS VEHÍCULO QUE NO LO ESTÉN NO SERÁN RESPONSABILIDAD DEL AGENTE DESTACADO A DICHO PUESTO.

DEBIDO A ELLO, SE SOLICITA QUE SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN SEÑALÁNDOSE:

- 1) QUE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES SON RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
- 2) LISTA DE AUTOS AUTORIZADOS CON PLACA Y NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS QUE OCUPARÁN DICHS ESTACIONAMIENTOS.

POR TANTO, SOLICITAMOS QUE SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN, PARA LO CUAL LA ENTIDAD DEBERÁ MODIFICAR EL 6.3.7) DE LOS TDR ELIMINANDO EL TÉRMINO "INMEDIACIONES DE ESTOS" POR EL DETALLE SEÑALADO EN LOS NUMERALES 1) Y 2) DESARROLLADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: 6.3.7 Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, con ocasión de la integración de bases, se modificará el numeral 6.3.7.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

6.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(...)

6.3.7 Protección de los vehículos del OSCE contra daños materiales y/o robo de accesorios, dentro de la playa de estacionamiento del OSCE.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 127**

**Consulta/Observación:**

EN DICHO SUB NUMERAL SE PRECISA QUE EL SERVICIO INVOLUCRA LA DETECCIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS O BULTOS SOSPECHOSOS, LO QUE NO ESTÁ DENTRO DE LA APTITUDES, FUNCIONES Y CAPACIDADES DEL PERSONAL OPERATIVO CALVE Y NO CLAVE (AGENTES Y SUPERVISORES), SIENDO QUE LOS ÚNICOS QUE PUEDEN SER LOS AUTORIZADOS Y CON LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE PARA PODER DETECTAR ESTE TIPO DE ARTEFACTOS (EXPLOSIVOS Y BULTOS SOSPECHOSOS) SON EL ESCUADRÓN O UNIDAD ANTI EXPLOSIVOS DE LA PNP, QUIENES CUENTAN CON EL ENTRENAMIENTO, CAPACIDAD Y LOGÍSTICA IDÓNEA PARA EL DETECTE DE BOMBAS, EXPLOSIVOS, Y OTROS.

DEBIDO A ELLO, MANTENER EL SUB NUMERAL OBSERVADO VULNERA TODO PRINCIPIO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES ESENCIALES DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LA NORMATIVA SUCAMEC VIGENTE.

POR TANTO, SOLICITAMOS SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN, ELIMINANDO INTEGRALMENTE DICHO SUB NUMERAL 6.3.17) DE LOS TDR POR NO SER CONGRUENTE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ASÍ COMO CON LAS FUNCIONES DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA.

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** 6.3.17      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225, D.L. 1213 Y D.S. 005-2023-IN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, con ocasión de la integración de bases, se suprimirá este numeral

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 128**

**Consulta/Observación:**

DICHO SUB NUMERAL REQUIERE QUE EL CONTRATISTA REMITA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE HABER SUSCRITO CONTRATO, EL PLAN DE SEGURIDAD, DESCRITO EN LOS ANEXOS B, C y D DE LAS BASES.

DICHO REQUERIMIENTO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA, YA QUE EL CONTRATISTA GANADOR DE LA BUEN PRO NO PODRÁ ACCEDER A LAS SEDES DEL OSCE HASTA DESPUÉS DE HABER INSTALADO EL SERVICIO SIENDO QUE EL PLAZO CONTEMPLA DÍAS CALENDARIOS, CUANDO EL OSCE SIENDO UNA ENTIDAD DEL ESTADO TRABAJA SOLO DE LUNES A VIERNES.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS, EL ACTO DESDE EL CUAL SE COMPUTA EL MISMO, ASÍ COMO EL CLASE DE CÓMPUTO EN DÍAS CALENDARIOS, SOLICITÁNDOSE QUE SE CAMBIEN A SESENTA (60) DÍAS HÁBILES, DEBIDO A QUE EL OSCE SOLO ATIENDE DE LUNES A VIERNES Y LAS ZONAS SE RESTRINGEN LOS FINES DE SEMANA. ASIMISMO, EL CÓMPUTO DEBERÁ SER CONTABILIZADO DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO EN CADA SEDE DEL OSCE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** 6.3.21      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, debido a que la presentación del plan de seguridad no es requisito para el inicio del servicio, asimismo, no se acoge cambiar el plazo a 60 días hábiles, pues respecto a la mesa de partes virtual del OSCE, tiene como horario de recepción las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 129**

**Consulta/Observación:**

EN DICHO SUB NUMERAL SE SEÑALAN DOS NORMAS SUCAMEC YA DEROGADAS. MANTENER ESTA NORMATIVA VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, ASÍ COMO EL DE INTEGRIDAD, QUE REGULAS LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS EL SUB NUMERAL 6.3.23) EN EL EXTREMO DE LAS NORMAS SUCAMEC DEROGADAS, Y SOLICITAMOS QUE ÉSTAS SEAN ELIMINADAS, MODIFICÁNDOSE LAS MISMAS POR LA NORMATIVA VIGENTE SUCAMEC.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** 6.3.23      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225, DEC. LEG. 1213 Y EL D.S. N° 005-2023-IN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, se actualizará con la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Consulta:** Nro. 130

**Consulta/Observación:**

EN DICHO SUB NUMERAL 6.6.3) SE PRECISA QUE LA ENTIDAD TENDRÁ UN PLAZO (PERENTORIO) DE TRES (03) DÍAS HÁBILES PARA AUTORICE O NO A UN AGENTE DE VIGILANCIA CUBRIR EL SERVICIO, EN ESE SENTIDO CONSULTAMOS ¿QUÉ SUCEDE EN CASO LA ENTIDAD VENCIDO DICHO PLAZO NO SE PRONUNCIA RESPECTO AL PERFIL DEL AGENTE ACREDITADO, SE APLICARÁ SILENCIA ADMINISTRATIVO POSITIVO, O SEA SE AUTORIZA DE FORMA TÁCITA A DICHO AGENTE DE VIGILANCIA A SEGUIR EN EL SERVICIO?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.6.      **Literal:** 6.6.3.      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N/A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se cumplirá con lo establecido en el numeral 6.6. DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA PRIVADA, asimismo, en el presente procedimiento de selección no aplica el silencio administrativo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

EN DICHO SUB NUMERAL 6.6.3) SE PRECISA QUE LA ENTIDAD TENDRÁ UN PLAZO (PERENTORIO) DE TRES (03) DÍAS HÁBILES PARA AUTORIZAR O NO A UN AGENTE DE VIGILANCIA CUBRIR EL SERVICIO, EN ESE SENTIDO CONSULTAMOS.

EN ESE EXTREMO, LOS TDR NO PRECISAN QUÉ SUCEDE EN CASO LA ENTIDAD, VENCIDO DICHO PLAZO, NO SE PRONUNCIA RESPECTO AL PERFIL DEL AGENTE ACREDITADO.

ESTE VACÍO HACE QUE EL PERSONAL ACREDITADO NO SEA EFECTIVAMENTE AUTORIZADO, POR LO QUE OBSERVAMOS DICHO NUMERAL, PARA QUE SEA MODIFICADO EN EL EXTREMO DE QUE SE APLICARÁ EN CASO NO HAYA UNA RESPUESTA DE LA ENTIDAD, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, OPERÁNDOSE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, O SEA SE AUTORIZA DE FORMA TÁCITA A DICHO AGENTE DE VIGILANCIA A SEGUIR EN EL SERVICIO.

POR TANTO, SOLICITAMOS SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN EL EXTREMO ANTES DETALLADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: 6.6      Literal: 6.6.3      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, no se acoge la observación, se cumplirá con lo establecido en el numeral 6.6. DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA PRIVADA, asimismo, en el presente procedimiento de selección no aplica el silencio administrativo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Consulta:** Nro. 132

**Consulta/Observación:**

EN DICHO EXTREMO SE SEÑALA QUE EL REEMPLAZO SOLO PODRÁ SER UN AGENTE DE SEGURIDAD PREVIAMENTE ACREDITADO COMO VOLANTE.

ESTA DESCRIPCIÓN ABARCA SITUACIONES QUE EVENTUALMENTE PODRÍAN SER PREVISTAS Y/O CONTROLADAS, CONFORME A LA CANTIDAD DE RETENES QUE SE TENGA, (4 DÍA Y 4 NOCHE= 08 RETENES). NO OBSTANTE, PUEDEN PRESENTARSE CASOS QUE SUPEREN DCHO MÁXIMO DE VOLANTES, QUE RESTARÍAN CAPACIDAD DE RESPUESTA, FRENTE AL OSCE, CUANDO SE PRESENTEN FALTOS O PUESTOS NO CUBIERTOS.

EN ESE CONTEXTO, Y SIENDO QUE UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ES MANTENER EL SERVICIO ABASTECIDO EN CADA UNO DE LOS PUESTOS ASIGNADOS CON PERSONAL (AVP, O SUPERVISOR) QUE CUMPLAN EL PERFIL, CONSULTAMOS:

¿EN CASO SE SUSCITE LA FALTA DE LOS VOLANTES ASIGNADOS, SE PODRÍA APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL SUB NUMERAL 6.6.3)?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.6      Literal: 6.6.5      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N/A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, el numeral 6.6.3 hace referencia a el reemplazo será solicitado por el Responsable de Servicios Generales, y será aplicado en caso de que el personal no sea considerado idóneo par el servicio, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, incumplimiento de normas internas del OSCE u otros motivos que considere el Área de Servicios Generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

EN DICHO EXTREMO SE SEÑALA QUE EL REEMPLAZO SOLO PODRÁ SER UN AGENTE DE SEGURIDAD PREVIAMENTE ACREDITADO COMO VOLANTE.

ESTA DESCRIPCIÓN ABARCA SITUACIONES QUE EVENTUALMENTE PODRÍAN SER PREVISTAS Y/O CONTROLADAS, CONFORME A LA CANTIDAD DE RETENES QUE SE TENGA, (4 DÍA Y 4 NOCHE= 08 RETENES). NO OBSTANTE, PUEDEN PRESENTARSE CASOS QUE SUPEREN DCHO MÁXIMO DE VOLANTES, QUE RESTARÍAN CAPACIDAD DE RESPUESTA, FRENTE AL OSCE, CUANDO SE PRESENTEN FALTOS O PUESTOS NO CUBIERTOS.

EN ESE CONTEXTO, Y SIENDO QUE UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ES MANTENER EL SERVICIO ABASTECIDO EN CADA UNO DE LOS PUESTOS ASIGNADOS CON PERSONAL (AVP, O SUPERVISOR) QUE CUMPLAN EL PERFIL, OBSERVAMOS DICHO SUB NUMERAL 6.6.5), SIENDO QUE VULNERA LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA, YA QUE EL PROCESO Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN EL MARCO DEL MISMO DEBEN ORIENTAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD PRIORIZANDO ESTOS SOBRE FORMALIDADES NO ESENCIALES, GARANTIZÁNDOSE LA EFECTIVA Y OPORTUNA SATISFACCIÓN LOS FINES PÚBLICOS.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS EL SUB NUMERAL 6.6.5) EN EL EXTREMO DE QUE SOLO LOS VOLANTES, PREVIAMENTE ACREDITADOS, SERÁN LOS ÚNICOS QUE PUEDAN CUBRIR REEMPLAZOS POR PUESTOS NO CUBIERTOS EN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, ASÍ COMO EL DE HABERSE SUPERADO EL MÁXIMO DE RETENES EN EL TURNO INVOLUCRADO, SIENDO QUE EN ESTOS CASOS LA ENTIDAD DEBERÁ APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL SUB NUMERAL 6.6.3).

POR TANTO, SOLICITAMOS QUE SE ADICIONE EN DICHO NUMERAL EL QUE, EN CASO DE CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE NO SE PUEDA CUBRIR EL PUESTO CON UN REEMPLAZO, O VOLANTE, AUTORIZADO SE HAGA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL 6.6.3) DE LOS TDR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.6      **Literal:** 6.6.5      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, debido a que el numeral 6.6.3 será aplicado por el OSCE en caso de que el personal no sea considerado idoneo par el servicio, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, incumplimiento de normas internas del OSCE u otros motivos que considere el Área de Servicios Generales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 134**

**Consulta/Observación:**

EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHO SUB NUMERAL 8.2) SEÑALA QUE LOS REQUISITOS MÍNIMOS SERÁN PRESENTADOS COMO LEGAJOS, CONTENIENDO, PARA EL PERSONA DESTACADO (AGENTES Y SUPERVISORES) ENTRE LA INFORMACIÓN DOCUMENTARIA LOS CARNÉS DE VACUNACIÓN QUE SEÑALEN, O CONSIDEREN LAS 03 DOSIS DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19.

EN ESE CONTEXTO, Y SIENDO QUE UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ES MANTENER EL SERVICIO ABASTECIDO EN CADA UNO DE LOS PUESTOS ASIGNADOS CON PERSONAL (AVP, O SUPERVISOR) QUE CUMPLAN EL PERFIL, OBSERVAMOS DICHO REQUISITO (CARNÉ DE VACUNACIÓN) SIENDO QUE REQUERIRLO COMO ÚNICO DOCUMENTO QUE EVIDENCIE LA TOMA MÍNIMA DE LAS 03 DOSIS CONTRA EL COVID 19, VULNERA LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA, YA QUE EL PROCESO Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN EL MARCO DEL MISMO DEBEN ORIENTAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD PRIORIZANDO ESTOS SOBRE FORMALIDADES NO ESENCIALES, GARANTIZÁNDOSE LA EFECTIVA Y OPORTUNA SATISFACCIÓN LOS FINES PÚBLICOS, CUANDO EXISTE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN, EMITIDOS OFICIALMENTE A TRAVÉS DEL WEB SITE DEL MINSA (<https://carnetvacunacion.minsa.gob.pe/#/main/certificate>) EN EL QUE CONFORME A LA PLATAFORMA SE CONSIGNAN DATOS PERSONALES DEL PACIENTE QUE DESEE LA EMISIÓN DE DICHO CERTIFICADO DE VACUNACIÓN.

DEBIDO A ELLO, SOLICITAMOS QUE DICHO ÍTEM DEL ÚLTIMO PÁRRAFO SEA MODIFICADO, AGREGÁNDOSE QUE; EN CASO DE NO CONTARSE CON EL CARNÉ DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID 19, SUPLETORIAMENTE, SE PUEDA REMITIR EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN, CON EL CÓDIGO QR (QUE INCLUYE DICHO DOCUMENTO) EMITIDO O DESCARGADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL MINSA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** 8.2      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion del participante, con ocasión de la integracion de bases, se añadirá de acuerdo al siguiente detalle, en concordancia con la absolucion de consulta Nro. 108:

"Copia de carnet de vacunación de todo el personal destacado (considerando las 3 dosis de vacunación contra el COVID-19, como mínimo), se aceptará el carnet de vacunación otorgado por el MINSA desde su pagina web, que contenga el código QR de verificación."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

8.2.

(...)

"Copia de carnet de vacunación de todo el personal destacado (considerando las 3 dosis de vacunación contra el COVID-19, como mínimo), se aceptará el carnet de vacunación otorgado por el MINSA desde su pagina web, que contenga el código QR de verificación."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 135**

**Consulta/Observación:**

EN DICHO LITERAL SE ESTABLECE QUE LA CANTIDAD (INCLUYENDO A LOS SUPERVISORES) SUMAN UN TOTAL DE VEINTISÉIS (26) AGENTES.

ESTE EXTREMO "CANTIDAD DE AGENTES", ES ERRADO DADO QUE LOS SUPERVISORES AL SER PERSONAL CLAVE, NO PUEDEN ESTAR CONSIDERADOS COMO AGENTES DE SEGURIDAD POR CUANTO SE DESNATURALIZA LA RAZÓN DE SU CARGO QUE ES EL LIDERAR Y CUMPLIR FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO, QUE SON DISTINTAS A LAS FUNCIONES DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD, O AGENTES DE VIGILANCIA PRIVADA. ASIMISMO, VULNERA EL PRINCIPIO DE DE TRANSPARENCIA, QUE REGULA LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, SIENDO QUE LAS ENTIDADES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA Y COHERENTE CON EL FIN DE QUE TODAS LAS ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN SEAN COMPRENDIDAS POR LOS PROVEEDORES, GARANTIZANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

DEBIDO A ELLO, AL ADVERTIRSE QUE DICHO LITERAL B) DE LOS TDR, NO CUENTA CON LA CLARIDAD EXIGIDA POR EL PRINCIPIO ANTES DESCRITO, OBSERVAMOS EL MISMO PARA QUE LA ENTIDAD CUMPLA CON MODIFICARLO, ACLARANDO DE FORMA ESPECÍFICA QUE TIPO DE PERSONAL ES EL QUE CUBRIRÁ EL CARGO DE SUPERVISOR, Y QUE TIPO DE PERSONAL ES EL QUE CUBRIRÁ EL PUESTO DE AGENTE DE SEGURIDAD, DEBIÉNDOSE HACER LA DIFERENCIA EN TODOS LOS TDR (NUMERALES, SUB NUMERALES, LITERALES, QUE LOS INCLUYAN ASÍ COMO EN LOS CUADROS DE DETALLE).

POR TANTO, SOLICITAMOS QUE LA PRESENTE OBSERVACIÓN SEA ACOGIDA EN EL EXTREMO ANTES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** b      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, para mayor claridad para los posibles postores, se modificará el literal b) del numeral 12. de los TDR:

"b. La cantidad de personal que se destacará para la ejecución del servicio será de veintiséis (26), de acuerdo al siguiente detalle: "

Respecto al perfil del personal requerido como Supervisor y Agente de Vigilancia, ya se encuentra descrito en el numeral 8. de los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

12. DE LOS TURNOS Y HORARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:

(...)

b. La cantidad de personal que se destacará para la ejecución del servicio será de veintiséis (26), de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Consulta:** Nro. 136

**Consulta/Observación:**

EN DICHO LITERAL SE PRECISA QUE CONTRATISTA ENTREGARÁ LAS ACTAS, EN COPIA SIMPLE, DE RECEPCIÓN DE LA DOTACIÓN DE UNIFORMES A MÁS TARDAR EN LA PRIMERA QUINCENA DE LOS MESES DE JULIO Y ENERO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN ESTE EXTREMO CONSULTAMOS: ¿EN CASO LA QUINCENA CAIGA FERIADO O FIN DE SEMANA, ESTAS ACTAS O CARGOS DE RECEPCIÓN PUEDEN SER FIRMADAS POR EL PERSONAL AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FERIADO O FIN DE SEMANA EN EL QUE SE CUMPLIÓ LA QUINCENA?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: c      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N/A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se respetará lo señalado en el artículo Artículo 143. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que el cómputo de los plazos durante la ejecución contractual, los plazos se computan en días calendario, excepto en los casos en los que el presente Reglamento indique lo contrario, aplicándose supletoriamente lo dispuesto por los artículos 183 y 184 del Código Civil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 137**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL CUADRO DEL SUPERVISOR, SE SEÑALA COMO PRENDA DE VERANO LA DOTACIÓN DE 02 CAMISAS DE MANGA CORTA, EN ESTE SENTIDO OBSERVAMOS LA PRENDA DE MANGA CORTA Y SOLICITAMOS QUE SEA DE MANGA LARGO, CONSIDERÁNDOSE QUE ESTE TIPO DE PRENDAS AL CUBRIR BRAZO Y ANTEBRAZO EN SU TOTALIDAD EVITA LA PENETRACIÓN DE LOS RAYOS UV, EN UN ALTO PORCENTAJE.

DEBIDO A ELLO, Y POR TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOLICITAMOS QUE LA ENTREGA DE LA PRENDA PARA VERANO, EN EL EXTREMO DE LAS CAMISAS, SEAN DE MANGA LARGA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13      **Literal:** f      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13. UNIFORMES de los Términos de Referencias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 138**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL CUADRO DEL AGENTE DE SEGURIDAD MASCULINO, SE SEÑALA COMO PRENDA DE VERANO LA DOTACIÓN DE 02 CAMISAS DE MANGA CORTA, EN ESTE SENTIDO OBSERVAMOS LA PRENDA DE MANGA CORTA Y SOLICITAMOS QUE SEA DE MANGA LARGO, CONSIDERÁNDOSE QUE ESTE TIPO DE PRENDAS AL CUBRIR BRAZO Y ANTEBRAZO EN SU TOTALIDAD EVITA LA PENETRACIÓN DE LOS RAYOS UV, EN UN ALTO PORCENTAJE.

DEBIDO A ELLO, Y POR TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOLICITAMOS QUE LA ENTREGA DE LA PRENDA PARA VERANO, EN EL EXTREMO DE LAS CAMISAS, SEAN DE MANGA LARGA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13      **Literal:** f      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13. UNIFORMES de los Términos de Referencias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 139**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL CUADRO DEL AGENTE DE SEGURIDAD FEMENINO, SE SEÑALA COMO PRENDA DE VERANO LA DOTACIÓN DE 02 BLUSAS DE MANGA CORTA, EN ESTE SENTIDO OBSERVAMOS LA PRENDA DE MANGA CORTA Y SOLICITAMOS QUE SEA DE MANGA LARGO, CONSIDERÁNDOSE QUE ESTE TIPO DE PRENDAS AL CUBRIR BRAZO Y ANTEBRAZO EN SU TOTALIDAD EVITA LA PENETRACIÓN DE LOS RAYOS UV, EN UN ALTO PORCENTAJE.

DEBIDO A ELLO, Y POR TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOLICITAMOS QUE LA ENTREGA DE LA PRENDA PARA VERANO, EN EL EXTREMO DE LAS BLUSAS, SEAN DE MANGA LARGA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13      **Literal:** f      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13. UNIFORMES de los Términos de Referencias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 140**

**Consulta/Observación:**

EN EL NUMERAL 14) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SE DETALLAN LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, QUE SON LAS RADIO ESTACIONES PORTÁTILES, QUE USAN EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (E.R.), PROPIEDAD DEL ESTADO, SIENDO QUE LOS TITULARES, O PROPIETARIOS DE DICHO EQUIPO DE COMUNICACIÓN EN FRECUENCIAS VHF, O UHF, PARA USAR DICHO BIEN DEL ESTADO DEBEN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PARA EL USO DEL E.R., DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA COMETIENDO DELITO TIPIFICADO EN EL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO PENAL.

DEBIDO A ELLO, SIENDO QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO QUE EL POSTOR CUENTE CON LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, O RADIO ESTACIONES PORTÁTILES (RADIO) EL MISMO POSTOR DEBE ACREDITAR ESTAR AUTORIZADO PARA EL USO DEL E.R. A TRAVÉS DE DICHO EQUIPOS, MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN QUE AUTORICE DICHO USO.

POR TANTO, SOLICITAMOS QUE SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN, PARA LO CUAL SE SOLICITA QUE LA ENTIDAD ADICIONE EN EL NUMERAL 14) DE LOS TDR, QUE EL POSTOR DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL MTC PARA LA INSTALACIÓN, ESTABLECER Y OPERAR CON RADIO ESTACIONES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 14      **Literal:** N/A      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225, ART 186 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, los Términos de Referencia, solicitan un equipo que permita la intercomunicación en caso no se encuentren disponibles los servicios telefonicos y/o internet, y acciones urgentes.

Asimismo, se aclara que no se esta solicitando equipos de radio con autorización del MTC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 141**

**Consulta/Observación:**

EN DICHO LITERAL EL MTC SOLICITA QUE EL POSTOR CUENTE CON CELULARES Y RADIOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPOS QUE SI BIEN FACILITAN LA COMUNICACIÓN EN TIEMPO REAL, Y BAJO CONDICIONES NORMALES, O COTIDIANAS; PERO NO HA CONSIDERADO QUE DICHOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN BAJO CONDICIONES DE DESASTRES NATURALES QUEDAN INOPERATIVOS HASTA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS LÍNEAS (CELULARES) O ANTENAS REPETIDORAS (ESPECTRO RADIOELÉCTRICO).

EN ESE CONTEXTO, LA ENTIDAD AL NO CONTAR CON UNA ALTERNATIVA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN QUE PUEDAN SER OPERADOS DURANTE, O DESPUÉS DE UN EVENTO O DESASTRE NATURAL (DERRUMBES, SISMOS, ETC.), O SEA QUE SU LÍNEA DE COMUNICACIÓN PERMANEZCA OPERATIVA, EN CONDICIONES NORMALES Y CONDICIONES EXTREMAS POR DESASTRES NATURALES. EN ESTE EXTREMO DICHOS EQUIPOS SON LAS RADIOS DIGITALES DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA.

DICHA OMISIÓN VULNERA PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LO QUE A EFICACIA Y EFICIENCIA, ASÍ COMO A VIGENCIA TECNOLÓGICA SE REFIEREN.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS EL LITERAL A) DEL NUMERAL 14) DE LOS TDR, Y SOLICITAMOS QUE LA ENTIDAD ADICIONE AL REQUERIMIENTO DE CONTAR CON EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EL QUE EL POSTOR CUENTE, DEMÁS DE DICHOS EQUIPOS ESTÁNDAR, CON RADIOS DIGITALES TRONCALIZADAS, PARA CADA SEDE DE LA ENTIDAD Y UNA PARA EL COORDINADOR DE SEGURIDAD INTERNA, ASIMISMO, EL POSTOR DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL MTC, PARA EL USO DE DICHOS EQUIPOS Y PLATAFORMA DIGITAL RESPECTIVA, O ACREDITAR LA PROPIEDAD MEDIANTE CONTRATO, PROMESA DE COMPRA VENTA, O ALQUILER, LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y LA PLATAFORMA DIGITAL DE COMUNICACIÓN.

POR TANTO SOLICITAMOS ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN LOS EXTREMOS ANTES INDICADOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 14      Literal: a      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225 Y EL ART 186 DEL CÓDIGO PENAL

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, los Terminos de Referencia, solicitan un equipo que permita la intercomunicación en caso no se encuentren disponibles los servicios telefónicos y/o internet, y acciones urgentes.

Asimismo, se aclara que no se está solicitando equipos de radio con autorización del MTC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 142**

**Consulta/Observación:**

EN DICHO NUMERAL LA ENTIDAD DETALLA LOS EQUIPOS DE CONTROL QUE SERVIRÁN PARA QUE EL PERSONAL OPERATIVA CUMPLA CON SUS FUNCIONES Y, ENTRE ELLOS, SE PRECISA LOS EQUIPOS PORTÁTILES DE DETECCIÓN DE METALES, O GARRET.

EN ESTE SENTIDO NO ESTABLECE LA CANTIDAD DE ESTOS EQUIPOS (GARRET), ASÍ COMO TAMPOCO PRECISA EN QUE PUESTOS SERÁN UTILIZADOS, DEJÁNDOSE UN VACÍO, POCA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS TDR, DE LAS BASES ESTÁNDAR.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS DICHO EXTREMO DE LA SOLICITUD DE LOS EQUIPOS PORTÁTILES DE DETECCIÓN DE METALES, EN EL EXTREMO DE QUE LA ENTIDAD DEBERÁ MODIFICAR DICHO ÍTEM PRECISANDO SU CANTIDAD Y EN QUE PUESTOS SE DEBERÁN USAR, SIENDO QUE NO TODOS LOS PUESTOS REQUIEREN UN EQUIPO DE DETECCIÓN DE METALES, YA QUE ESTOS SOLO SE USAN EN LOS ACCESOS PRINCIPALES Y ALTERNOS A EDIFICIOS O LOCALES (RECEPCIÓN), NO EN ACCESOS INTERNOS.

POR TANTO SOLICITAMOS QUE LA ENTIDAD CUMPLA CON ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS LÍNEAS ARRIBA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: N/A      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se precisa que la cantidad de detectores de metal es de 5, lo cual se añadirá en las Bases Integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

15. ELEMENTOS DE CONTROL

(...)

- 05 detectores de metales (Garrett)

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 143**

**Consulta/Observación:**

EN EL LITERAL A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (R.C.), SE SOLICITA QUE DENTRO DE LOS 05 DÍAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO SE DEBE ACREDITAR EL PAGO DE LA PRIMA CON COPIA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EN ESTE EXTREMO, LAS BASES VULNERAN LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN CUANTO A ECONOMÍA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO SE REFIEREN, EL DE ECONOMÍA INMERSO EN EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA YA QUE LAS ENTIDADES DEBEN PROMOVER EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE UN PLURALIDAD DE POSTORES DEBIÉNDOSE EVITAR EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS, COMO EL SOLICITAR ÚNICAMENTE EL PAGO CANCELADO (REQUISITO IMPLÍCITO EN EL PÁRRAFO OBSERVADO) DE LA PRIMA POR R.C., NO DEJANDO OTRA ALTERNATIVA SUPLETORIA E IGUAL DE LEGAL Y QUE SATISFAGA EL INTERÉS PÚBLICO Y CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS BASES, COMO PODRÍA SER EL QUE, EN CASO NO SE TENGA LA PRIMA CANCELADA, PUEDE REMITIRSE EL PAGO ACTUALIZADO DEL CRONOGRAMA DE PAGO FRACCIONADO QUE TENGA LA CONTRATISTA CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS EL LITERAL A) DE LAS BASES EN ESTE EXTREMO, SOLICITÁNDOSE QUE SE AGREGUE A DICHO PÁRRAFO QUE; PUEDE REMITIRSE EL PAGO DE LA PÓLIZA, O EL PAGO VIGENTE DE LA CUOTA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE PAGO ESTABLECIDO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA COPIA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

POR TANTO, SOLICITAMOS SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 16      Literal: a      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 16. Póliza de seguros de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 144**

**Consulta/Observación:**

EN EL LITERAL B) PÓLIZA DE DESHONESTIDAD, SE SOLICITA QUE DENTRO DE LOS 05 DÍAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO SE DEBE ACREDITAR EL PAGO DE LA PRIMA CON COPIA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EN ESTE EXTREMO, LAS BASES VULNERAN LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN CUANTO A ECONOMÍA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO SE REFIEREN, EL DE ECONOMÍA INMERSO EN EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA YA QUE LAS ENTIDADES DEBEN PROMOVER EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE UN PLURALIDAD DE POSTORES DEBIÉNDOSE EVITAR EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS, COMO EL SOLICITAR ÚNICAMENTE EL PAGO CANCELADO (REQUISITO IMPLÍCITO EN EL PÁRRAFO OBSERVADO) DE LA PRIMA POR DESHONESTIDAD, NO DEJANDO OTRA ALTERNATIVA SUPLETORIA E IGUAL DE LEGAL Y QUE SATISFAGA EL INTERÉS PÚBLICO Y CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS BASES, COMO PODRÍA SER EL QUE, EN CASO NO SE TENGA LA PRIMA CANCELADA, PUEDE REMITIRSE EL PAGO ACTUALIZADO DEL CRONOGRAMA DE PAGO FRACCIONADO QUE TENGA LA CONTRATISTA CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS EL LITERAL B) DE LAS BASES EN ESTE EXTREMO, SOLICITÁNDOSE QUE SE AGREGUE A DICHO PÁRRAFO QUE; PUEDE REMITIRSE EL PAGO DE LA PÓLIZA, O EL PAGO VIGENTE DE LA CUOTA SEGÚN EL CRONOGRAMA DE PAGO ESTABLECIDO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA COPIA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

POR TANTO, SOLICITAMOS SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 16      **Literal:** b      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, sin embargo se precisa que las pólizas requeridas en el numeral 16 de los Términos de Referencia, se presentarán como requisito para el perfeccionamiento de contrato, con ocasión de la integración de bases, se eliminará los párrafos que señalen la presentación durante los primeros cinco (5) días calendario de iniciado el servicio. En concordancia con la absolución de consulta Nro. 47.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 145**

**Consulta/Observación:**

QUE EN DICHO NUMERAL, EN EL CUADRO DE "DOCUMENTOS A ENTREGAR" SE CONSIGNA EL PLAZO PARA REMITIR LA MATRIZ IPERC, EL MISMO QUE ES DE 20 DÍAS CALENDARIOS.

EN ESTE EXTREMO, OBSERVAMOS QUE LAS BASES AL ESTABLECER UN PLAZO QUE CONTIENE DÍAS CALENDARIOS, CONSIDERÁNDOSE QUE LAS ENTIDADES DEL ESTADO SOLO TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, Y ADVIRTIÉNDOSE QUE PARA ELABORAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS TDR SE DEBE CUMPLIR CON CIERTAS VISITAS, DICHO PLAZO ES INSUFICIENTE, SIENDO QUE MANTENERLO VULNERA LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LO QUE A EFICACIA Y EFICIENCIA SE REFIEREN.

DEBIDO A ELLO, SOLICITAMOS QUE LA ENTIDAD MODIFIQUE DICHO PLAZO, AMPLIÁNDOLO A 30 DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

POR TANTO, SOLICITAMOS QUE SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN EL EXTREMO ANTES SEÑALADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 17      Literal: N/A      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, no se acoge cambiar el plazo a 30 días hábiles, pues respecto a la mesa de partes virtual del OSCE, tiene como horario de recepción las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 146**

**Consulta/Observación:**

PARA EL PRIMER PAGO LA ENTIDAD, EN EL SEGUNDO ÍTEM DE LOS REQUISITOS SEÑALA DOS NORMAS QUE ACTUALMENTE EN SUCAMEC YA HAN SIDO DEROGADAS.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS ESTE EXTREMO DE LAS BASES, PARA QUE LA ENTIDAD CUMPLA CON MODIFICAR DICHO EXTREMO A EFECTOS DE EVITAR UNA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

POR TANTO SOLICITAMOS QUE LA PRESENTE OBSERVACIÓN SEA ACOGIDA EN EL EXTREMO ANTES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 22      **Literal:** N/A      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225, DEC LEG 1213 Y D.S. 005-2023-IN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se eliminará la norma derogada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 147**

**Consulta/Observación:**

EN EL ÚLTIMO ÍTEM DE REQUISITOS PARA EL PRIMER PAGO SE SEÑALA QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL PERSONAL DESTACADO A LA ENTIDAD. EN ESTE EXTREMO, OBSERVAMOS LAS BASES, YA QUE HAY EMPLEADORES, POSTORES, QUE MANTIENEN CONTRATOS INDETERMINADOS CON SU PERSONAL, Y AL AMPARO DE LA NORMATIVA LABORAL NO CUENTAN CON UN CONTRATO ESCRITO, TENIENDO LA CALIDAD DE PERSONAL CON CONTRATO INDETERMINADO, SIENDO PERSONAL QUE ESTÁ FIJO, O ESTABLE, TRABAJADORES ESTABLES, SIENDO UN DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR SU PERMANENCIA Y RELACIÓN LABORAL, SUPLETORIO AL CONTRATO ESCRITO, LA CONSTANCIA DE ALTA DEL TRABAJADOR EMITIDA POR EL T-REGISTRO (SUNAT).

DEBIDO A ELLO, AL AMPARO DE LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LO QUE A COMPETENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, SE REFIEREN OBSERVAMOS DICHO EXTREMO DE LAS BASES, SOLICITÁNDOSE QUE SE MODIFIQUE LA SOLICITUD DEL CONTRATO, SIENDO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO DOCUMENTO SE PUEDA SUPLIR CON LA "CONSTANCIA DE ALTA DEL TRABAJADOR", SIENDO EL TENOR: "... CONTRATO SUSCRITO CON LOS TRABAJADORES (...) O EN SU DEFECTO LA "CONSTANCIA DE ALTA DEL TRABAJADOR" ACTUALIZADA ...".

POR TANTO SOLICITAMOS QUE SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN EL EXTREMO QUE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 22      Literal: N/A      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225, D.S. 003-97-TR.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se acoge la observación del participante, con ocasión de la integración de bases se actualizará el requisito

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

22. FORMA DE PAGO

Pago del primer mes del servicio

(...)

Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad, o la constancia de alta del trabajador actualizada del T-Registro de la SUNAT.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 148**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS EL ÍTEM 6) DE LOS REQUISITOS PARA LOS EXPEDIENTES DE PAGO A PARTIR DE 2DO MES, EN EL QUE SEÑALA QUE SE DEBERÁ REMITIR LA O LAS GUÍAS DE REMISIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIFORMES CORRESPONDIENTES AL MES ANTERIOR, DEBIDAMENTE RECEPCIONADOS POR LA ENTIDAD.

ESTE ÍTEM, VULNERA PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LO QUE A EQUIDAD SE REFIEREN YA QUE LAS GUÍAS DE REMISIÓN DE EQUIPOS UNIFORMES AL MES ANTERIOR NO PUEDEN SER REMITIDOS POR CUANTO LOS BIENES SON INSTALADOS EN LA FECHA DE ACTIVACIÓN DEL SERVICIO Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA CONFORMIDAD DE SU INSTALACIÓN CONFORME A LOS TDR ES EL ACTA DE ACTIVACIÓN E INSTALACIÓN DEL SERVICIO, EN LA QUE SE DETALLAN LOS PUESTOS INSTALADOS Y LOS EQUIPOS ASIGNADOS A CADA UNO, ASIMISMO, RESPECTO A LOS UNIFORMES ESTOS SON ENTREGADOS EN BASE AL PERSONAL DESTACADO, SIENDO QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN DICHA ENTREGA SON LOS CARGOS DE RECEPCIÓN, LOS MISMOS QUE SERÍA REMITIDOS SOLO CUANDO SE HAYAN ENTREGADO PARA LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO Y CADA VEZ QUE SE RENUEVEN.

DEBIDO A ELLO, SOLICITAMOS QUE DICHO REQUISITO SEA ELIMINADO ÍNTEGRAMENTE DE LAS BASES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 22      **Literal:** N/A      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, debido a que la guía de remision de los equipos hace referencia al numeral 14. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN de los TDR, asimismo, no se requiere que estos sean instalados, por lo tanto, se mantiene lo señalado en los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Consulta:** Nro. 149

**Consulta/Observación:**

EN ESTE EXTREMO SE DEBE PRECISAR QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS, ÚNICAMENTE, SE DA CUANDO NO SE PUEDE CONOCER CON EXACTITUD O PRECISIÓN LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS, SIENDO QUE EN EL PRESENTE PROCESO SE ESTABLECEN CLARAMENTE ESTOS DETALLES.

SIENDO QUE EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE DEBERÍA APLICAR AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ES EL DEL SISTEMA "A SUMA ALZADA", QUE DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL A) DEL ART. 35º DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 30225 ESTABLECE QUE SE APLICA CUANDO LAS CANTIDADES, MAGNITUDES Y CALIDADES DE LA PRESTACIÓN ESTÁN DEFINIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LOS TDR, COMO ES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO QUE MANTENER UN SISTEMA DE CONTRATACIÓN DISCORDANTE CON LO PRECISADO POR LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, VULNERA A ÉSTA Y A LOS PRINCIPIOS QUE LA REGULAN.

POR TANTO, NUESTRA REPRESENTADA OBSERVA EL NUMERAL 26) DE LAS BASES INTEGRADAS Y SOLICITA QUE SEA MODIFICADO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE PRECIO UNITARIO, AL DE SUMA ALZADA, CONFORME A LO PRECISADO LÍNEAS ARRIBA Y AL AMPARO DE LO PRESCRITO POR LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 26      **Literal:** N/A      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225, Y EL LITERAL A) DEL ART. 35º DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, el numeral 6.6.1 señala que el OSCE estará facultado para incrementar o disminuir el numero de puestos de vigilancia, por lo tanto, el sistema de contratación aplicado es a precios unitarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 150**

**Consulta/Observación:**

EN LA PENALIDAD N° 1) SE ESTABLECE UNA TOLERANCIA DE 30 MINUTOS DESPUÉS DE LA HORA DEL RELEVO (07:00 HRS - 19:00 HRS), PARA CUBRIR UN PUESTO NO CUBIERTO, SIENDO UN PLAZO DE TOLERANCIA INSUFICIENTE POR CUANTO SE SABE QUE LOS RELEVOS SE REALIZAN DURANTE HORAS CONSIDERADAS "PUNTA" POR EL ALTO TRÁFICO VEHICULAR QUE SE TIENE EN LA CIUDAD DE LIMA.

DEBIDO A ELLO, ESTA PENALIDAD EN LAS BASES VULNERA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD YA QUE EL PLAZO NO GUARDA EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD, OBJETIVIDAD, CONGRUENCIA CON EL FIN DE LA CONTRATACIÓN, DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS DICHO PLAZO Y SOLICITAMOS QUE SEA AMPLIADO A 60 MINUTOS DE TOLERANCIA.

POR TANTO SOLICITAMOS QUE LA PRESENTE OBSERVACIÓN SE ACOJA EN LOS EXTREMOS ANTES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 31      Literal: 30.2      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225 Y EL ART 163º DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que los lugares deben ser cubierto en el tiempo indicado en los TDR para el cumplimiento del servicio, asimismo, es el plazo que se tiene actualmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 151**

**Consulta/Observación:**

LA PENALIDAD 2) ESTABLECE UN PORCENTAJE DE 10% DE LA UIT, PARA EL CÁLCULO DE LA PENALIDAD, ASIMISMO EN EL CUADRO DE ACREDITACIÓN DE APLICACIÓN NO SE DETALLA QUE DEBE EMITIR EL ACTA DE OCURRENCIA CORRESPONDIENTE.

EN ESE CONTEXTO SE ADVIERTE QUE LAS BASES VULNERAN LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍ SE ADVIERTE UNA EVIDENTE FALTA DE OBJETIVIDAD, RAZONABILIDAD, CONGRUENCIA Y PROPORCIONALIDAD CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE CUMPLIMOS CON OBSERVAR LA PENALIDAD N° 02) PARA QUE LA ENTIDAD MODIFIQUE LO SIGUIENTE:

- 1) SE RECONSIDERE REDUCIR EL PORCENTAJE DEL CÁLCULO DEL 10% AL 5% Y
- 2) EN LA ACREDITACIÓN DE LA APLICACIÓN ADICIONAR LA EMISIÓN DEL ACTA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD, REMITIÉNDOSE UNA COPIA VÍA CORREO AL CONTRATISTA PARA EFECTOS DE QUE REALICE EL DESCARGO RESPECTIVO DE SER EL CASO, O SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO.

POR TANTO, SOLICITAMOS SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN EL EXTREMO ANTES DETALLADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 30      Literal: 31.2      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225 Y ART. 163º DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, se aclara que la penalidad Nro. 2 del cuadro de otras penalidades, señala que se aplicará el 1% de la UIT vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 152**

**Consulta/Observación:**

LA PENALIDAD 5) ESTABLECE UN PORCENTAJE DE 15% DE LA UIT, PARA EL CÁLCULO DE LA PENALIDAD.

EN ESE CONTEXTO SE ADVIERTE QUE LAS BASES VULNERAN LOS PRINCIPIOS REGULADORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍ SE ADVIERTE UNA EVIDENTE FALTA DE OBJETIVIDAD, RAZONABILIDAD, CONGRUENCIA Y PROPORCIONALIDAD CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE CUMPLIMOS CON OBSERVAR LA PENALIDAD N° 05) PARA QUE LA ENTIDAD MODIFIQUE LO SIGUIENTE:

1) SE RECONSIDERE REDUCIR EL PORCENTAJE DEL CÁLCULO DEL 10% AL 5%

POR TANTO, SOLICITAMOS SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACIÓN EN LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 31      **Literal:** 30.2      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225 Y ART. 163º DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, con ocasión de la integración de bases, se se modificara el porcentaje a el 10% de la UIT vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

30.2 Otras Penalidades

Penalidad N° 5, columna PENALIDAD

10% de la UIT vigente

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 153**

**Consulta/Observación:**

LA PENALIDAD N° 14) ESTABLECE QUE AL NO PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO EL PLAN DE SEGURIDAD, CONFORME AL CUADRO DE "CONDICIÓN", LO SIGUIENTE: "...VENCIDO DICHO PLAZO PODRÁ RESOLVERSE EL CONTRATO". ADEMÁS EN EL CUADRO DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD ÉSTA SERÁ DEL 2.5% DE LA UIT. O SEA, LAS BASES, ARBITRARIAMENTE, ESTABLECEN DOS (02) SANCIONES POR UNA MISMA FALTA (PRINCIPIO NE BIS IN IDEM), FIGURA JURÍDICA ILEGAL.

ASIMISMO, FRENTE A UN INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE SER PENALIZABLE, COMO EL PRECISADO EN EL CUADRO DE LA PENALIDAD N° 14), EL MISMO POR DEFECTO NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE UNA EVENTUAL RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 164° DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225.

DEBIDO A ELLO OBSERVAMOS LA PENALIDAD N° 14, SOLICITANDO QUE SE MODIFIQUE EL CUADRO DE "CONDICIÓN" EN EL EXTREMO DE QUE VENCIDO EL PLAZO SE PUEDA RESOLVER EL CONTRATO, POR LOS FUNDAMENTE ANTES EXPUESTOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 31      **Literal:** 30.2      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2° Y 9° DE LA LEY 30225 Y ARTS 163° Y 164° DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, con ocasión de la integración de bases se suprimirá el texto que indica "vencido dicho plazo podrá resolverse el contrato" de la penalidad N° 14

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 154**

**Consulta/Observación:**

LA PENALIDAD N° 15) ESTABLECE QUE AL NO PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO LA MATRIZ IPERC, CONFORME AL CUADRO DE "CONDICIÓN", LO SIGUIENTE: "...VENCIDO DICHO PLAZO PODRÁ RESOLVERSE EL CONTRATO". ADEMÁS EN EL CUADRO DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD ÉSTA SERÁ DEL 2.5% DE LA UIT. O SEA, LAS BASES, ARBITRARIAMENTE, ESTABLECEN DOS (02) SANCIONES POR UNA MISMA FALTA (PRINCIPIO NE BIS IN IDEM), FIGURA JURÍDICA ILEGAL.

ASIMISMO, FRENTE A UN INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE SER PENALIZABLE, COMO EL PRECISADO EN EL CUADRO DE LA PENALIDAD N° 15), EL MISMO POR DEFECTO NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE UNA EVENTUAL RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 164° DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225.

DEBIDO A ELLO OBSERVAMOS LA PENALIDAD N° 15), SOLICITANDO QUE SE MODIFIQUE EL CUADRO DE "CONDICIÓN" EN EL EXTREMO DE QUE VENCIDO EL PLAZO SE PUEDA RESOLVER EL CONTRATO, POR LOS FUNDAMENTE ANTES EXPUESTOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 30      Literal: 31.2      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2° Y 9° DE LA LEY 30225 Y ARTS 163° Y 164° DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, con ocasión de la integración de bases se suprimirá el texto que indica "vencido dicho plazo podrá resolverse el contrato" de la penalidad N° 15

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 155**

**Consulta/Observación:**

EN DICHO LITERAL SE ESTABLECE COMO CAPACIDAD LEGAL LA HABILITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES QUE TENGA EL POSTOR.

EN ESTE EXTREMO, OBSERVAMOS LAS BASES, PARA QUE SEA MODIFICADO EL LITERAL A) EN EL EXTREMO DE AGREGARSE LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, A NOMBRE DE LA EMPRESA POSTORA, PARA ACTIVAR, INSTALAR Y OPERAR RADIO ESTACIONES PORTÁTILES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, en los Términos de Referencia, no se está solicitando equipos de radio con autorización del MTC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSCE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL OSCE SEDE LIMA

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601191343               | Fecha de envío : | 23/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO C6V SECURITY S.A.C. | Hora de envío :  | 21:53:08   |

**Observación: Nro. 156**

**Consulta/Observación:**

EN EL B.1) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, ESTABLECE COMO REQUISITO UN SOFTWARE PARA RONDAS, PERO VIÉNDOSE QUE SE NECESITAN RADIOS TRONCALIZADAS DIGITALES Y UNA PLATAFORMA PARA SU OPERACIÓN, DICHO LITERAL B.1) DEBERÁ SER MODIFICADO EN ESE EXTREMO.

DEBIDO A ELLO, OBSERVAMOS EL B.1) DEL LITERAL B) PARA QUE SE MODIFIQUE AGREGÁNDOSE QUE EL POSTOR DEBERÁ ACREDITAR CONTAR CON LAS RADIOS DIGITALES, ASÍ COMO CON LA PLATAFORMA, CORRESPONDIENTE. DEBIENDO ACREDITAR LA PROPIEDAD, POSESIÓN, CON DOCUMENTOS COMO FACTURA DE COMPRA, CONTRATO DE COMPRA VENTA, PROMESA DE COMPRA VENTA, CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y PLATAFORMA DIGITAL CELEBRADO CON UN TERCERO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTS 2º Y 9º DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, en los Términos de Referencia, no se esta solicitando equipos de radio troncalizados digitales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null